



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Servicio Andaluz de Salud

# P0006\_PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

**Elaboración (versión 1):** Francisco Sierra García

Inmaculada Alférez García

**Referente:** UGC Farmacia HU Torrecárdenas

**Fecha de revisión:** 18/04/2022 (trianual)

**Elaboración:** UGC Farmacia

**Validación:** Unidad de Calidad HUT

**Autorización:** Dirección Asistencial HUT

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES
3. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN
5. RESPONSABILIDAD
6. DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO
7. INDICADORES

## 1- OBJETO

La UGC de Farmacia del HU Torrecárdenas, es la responsable de la adquisición de medicamentos, especialidades, productos farmacéuticos y artículos de uso medicinal aprobados por la Comisión de Farmacia y Terapéutica del centro.

El objetivo es cubrir las necesidades terapéuticas del área sanitaria de forma racional y actualizada, buscando **máxima eficacia** con **mínimo riesgo** para el paciente y el **menor coste** para el Hospital.

## 2- APLICACIÓN

Se aplica a todas las adquisiciones realizadas por la UGC de Farmacia.

## 3- RESPONSABILIDADES

- El *Director de la UGC de Farmacia* es el responsable de autorizar los medicamentos que se adquieren para el HU Torrecárdenas y autorizar las cantidades a adquirir de cada uno.
- Las *Administrativas* son las responsables de la tramitación de los pedidos y de las correspondientes recepciones y devoluciones.
- Los/las *Técnicos de Farmacia* son los/las responsables de la recepción física de los pedidos y de las comprobaciones previas establecidas.

## 4- DESCRIPCIÓN

### 4.1 Información inicial:

Listado de existencias por debajo de stock de alerta del dispositivo automatizado de almacenamiento Kardex para el frío (almacén general en futuro cuando se adquiera) y revisión de los diferentes almacenes de medicamentos por visión directa del stock más pedidos automáticos semanales/quincenales que se verifican mensualmente.

**4.2 Materiales necesarios:** no aplicable.

### 4.3 Recursos/medios:

Sistema informático Farmatools®  
Kardex®

### 4.4 Secuencia de actividades:

#### 4.4.1. Adquisición directa de medicamentos

**Norma:** Se realiza desde el UGC de Farmacia directamente a los laboratorios.

**Procedimiento:** los pedidos se introducen, realizan y quedan registrados en la aplicación informática Siglo® (Anexo I al P0001\_Procedimiento de Gestión de pedidos en el Catálogo Siglo).

#### **4.4.2. Estupefacientes:**

**Norma:** Es imprescindible acompañar el vale oficial de estupefacientes junto con el pedido para que el laboratorio suministre el medicamento, ya que hasta que el vale no esté en su poder, no se procederá a la entrega de la medicación.

**Procedimiento:** La adquisición de estupefacientes a proveedores por la UGC de Farmacia se realizará exactamente igual que para el resto de los medicamentos, con la particularidad de que el pedido deberá ir acompañado de un vale oficial de estupefacientes por cada especialidad solicitada, en la cual deberá consignarse: nombre, cantidad, sello y firma del director de la UGC de Farmacia.

Las adquisiciones de estupefacientes deberán registrarse en el libro oficial de contabilidad (libro electrónico).

El talonario de vales de estupefacientes se solicitará a la Delegación Provincial de Salud, llamando telefónicamente al 713671 y concertando cita con el sello de la farmacia para recogerlo

#### **4.4.3. Medicamentos no incluidos en la Guía**

**Norma:** La unidad clínica deberá justificar en la historia farmacoterapéutica del paciente (texto asociado) la necesidad clínica del medicamento no incluidos en la Guía (MNIG), siendo el farmacéutico responsable del área de dispensación el que valore la aceptación o no de dicha solicitud, procediendo en caso positivo a su tramitación.

**Procedimiento:** Una vez autorizado por el farmacéutico responsable, este procederá a la solicitud al almacén distribuidor, u oficina de farmacia. A la recepción, el/la técnico comprobará la coincidencia de los suministrado con lo pedido y se entregará el albarán a las administrativas. (Anexo IV al P0001\_ Procedimiento Gestión Pedidos a Hefame).

#### **4.4.4. Medicamentos Extranjeros y de Uso Compasivo**

**Norma:** Los requisitos necesarios para importar un medicamento son que la indicación para lo que se pretende utilizar esté aprobada en el país de origen del que se importa. Con la entrada en vigor del Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, se actualiza y unifica toda la reglamentación existente

en materia de empleo de medicamentos en investigación al margen de un ensayo clínico, medicamentos no autorizados en España y el acceso a medicamentos en condiciones diferentes a las autorizadas.

Un aspecto novedoso en el que incide este Real Decreto es en el de la agilización de los procedimientos y el de la eliminación de las cargas administrativas en el contexto del Plan de Reducción de Cargas Administrativas y de Mejora de la Regulación.

### **Procedimiento:**

**a. Medicamento extranjero:** Las solicitudes se hacen por tramitación telemática creándose una aplicación denominada Gestión de Medicamentos en Situaciones Especiales que está disponible en la página web de la Agencia Española de Medicamentos y Productos sanitarios (AEMPS) en la siguiente dirección <https://mse-piloto-info.aemps.es/mse/login>. Nuestro Hospital tiene acceso con su propio usuario y clave de acceso y certificado digital o código de verificación. La petición por parte de los servicios clínicos del hospital constará del informe clínico donde además de todos los datos personales y administrativos del paciente se detalla el diagnóstico, tratamientos alternativos usados si los hubiera y la medicación extranjera que se solicita.

El farmacéutico responsable se encargará de solicitar por la vía anterior la medicación requerida en los casos que se inicie por primera vez, cumplimentando todos los campos referentes a:

- Fármaco solicitado (presentación, dosis diaria y cantidad total solicitada)
- Datos del Centro solicitante
- Datos del paciente (Nombre, edad, sexo, Fecha de nacimiento, datos de afiliación SS/Tarjeta Sanitaria/DNI/etc...)
- Indicación y enfermedad de base
- Datos del Facultativo prescriptor (Nombre, Servicio Médico)
- Datos del Farmacéutico solicitante (Nombre, teléfono y dirección correo electrónico)
- Informe Clínico del paciente
- Visto bueno de Dirección Médica
- Declaración de que el facultativo se hace responsable de ofrecer información verbal y por escrito mediante Consentimiento informado que el paciente debe firmar si la medicación se va a usar fuera de indicación.

Una vez dados estos pasos, la aplicación informática nos asigna un código de tratamiento y otro código de solicitud que debemos custodiar y que podemos consultar en cualquier momento para ver el estado de la petición, en la que pueden darse cualquiera de estas situaciones: en proceso, aceptada, denegada o pendiente de aclaraciones.

Si lo que se requiere es solicitar una continuación de un tratamiento anteriormente aprobado, sólo será necesario introducir el código de tratamiento previamente asignado y se ahorra el tener que volver a introducir todos los demás datos.

Una vez aceptada la solicitud por el MSC, ésta se encargará de informar al laboratorio importador para que envíe al SF correspondiente el medicamento junto con un albarán de entrega. Con posterioridad, una vez suministrado los medicamentos, se emitirá por parte del SF el pedido oficial, que junto con el albarán siguen el mismo procedimiento que con el resto de

Medicamentos (Anexo II al P0001\_ Procedimiento de Adquisición de medicamentos extranjeros).

**b. Uso compasivo:** se solicitarán en la aplicación antes mencionada, requiriendo el consentimiento informado del paciente como establece el RD

**c. Uso off label** Los medicamentos usados en régimen de Off-label o fuera de indicación siguen el mismo circuito que en el caso de los medicamentos extranjeros, salvo aquellos casos en los que se trate de medicamentos de Diagnóstico Hospitalario y que exista resolución del SAS autorizando su uso para la indicación solicitada, pero que previamente ya se han evaluado por la Comisión Centralizada de Usos Off-label, en cuyo caso, no será necesario tramitarlas telemáticamente vía Ministerio de Sanidad, sino que con el sello de Visado de Inspección podrán dispensarse en Farmacias Comunitarias.

La petición por parte de los servicios clínicos del hospital constará de: Informe clínico del paciente, solicitud del médico responsable con el permiso del Director del hospital y consentimiento informado del paciente (Anexo III al P0001\_ Procedimiento de Adquisición de medicamentos sin indicación en Ficha Técnica).

#### 4.4.5. Adquisición de Alcohol

**Norma:** La UGC de Farmacia es la responsable de la adquisición del alcohol del hospital.

**Procedimiento:** Como quiera que el alcohol es un producto que depende en cuanto a producción, comercio, exportación e importación del Ministerio de Hacienda, está sometido a un impuesto especial, lo que debido a su valor sería insostenible para el Hospital.

Para poder adquirir el alcohol sin este impuesto, el Director del Hospital debe solicitar a la **Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales** su exención notificando la cantidad que se prevé consumir durante un año, así como sus proveedores.

Una vez aprobada la solicitud, ya se podrá beneficiar el centro, presentando dicha aprobación al proveedor del alcohol, con la llamada **tarjeta de suministro**.

La entrada del alcohol en el hospital se debe justificar mediante firma por parte del receptor en la denominada **Guía de Circulación**, cesando la responsabilidad de los suministradores en dicho momento.

La administrativa anotará en el libro diligenciado por la Dirección General de Aduanas el movimiento de entrada y salida así como el número de Guía.

#### 4.4.6. CREACIÓN DE FICHAS DE MEDICAMENTOS NUEVOS

Sólo el director de la UGC de Farmacia o profesionales en quien delegue están autorizados para crear nuevos medicamentos en el programa informático (añadir un nuevo principio

activo al stock de medicamentos). La descripción seguirá el modelo del anexo.  
Si se tiene que realizar un pedido urgente de un medicamento que no está en el ordenador (maestro de artículos), se aplicará uno de los casos que veremos a continuación

#### **4.4.7. REALIZACIÓN DE ENTRADAS DE MEDICAMENTOS EN GESTIÓN**

##### **1.-Entrada de medicamentos procedentes de Almacén Distribuidor**

- a) Medicamentos no incluidos en GFT: **NO introducir en el ordenador.**
- b) Medicamentos incluidos en GFT: Crear una nueva oferta en el maestro de artículos. Se introduce el pedido en el ordenador como si fuese entrada de laboratorio, pero a precio cero. El coste de medicamentos de la Oficina de Farmacia se obtiene a partir de las facturas y se imputa según procedimiento “medicamentos HEFAME”(Anexo IV al P0001\_ Procedimiento Gestión Pedidos a Hefame).

##### **2.-Entrada o devolución de medicamentos procedentes de otros hospitales o delegados.**

- a) Medicamentos no incluidos en GFT: **NO introducir en el ordenador.**

Hay que anotar la entrada (o devolución) en la carpeta de préstamos para poder devolver (o reclamar) con posterioridad.

- b) Medicamentos incluidos en GFT: se da entrada o salida desde el ordenador en el apartado de préstamos.

##### **3.-Entrada de laboratorio de un medicamento no incluido en GFT para un solo paciente.**

Se crea una nueva oferta en la ficha de MNIG que aparece en el maestro de artículos y en la oferta se escribe una observación de medicamento no incluido en GFT.

##### **4.-Préstamo de medicamentos de otros centros que tenemos incluido en GFT con otro nombre comercial u otro código.**

Se introduce el préstamo en el apartado recepción de préstamos (NO SE HACE NUEVA



OFERTA) y se coloca en su estantería con una nota indicativa.

## **5.-Devolución de planta.**

Se comprueba su caducidad y si es correcta se introduce en el sistema informático.

### **4.4.8. REGULARIZACION DE STOCK**

La regularización del stock de un medicamento en el ordenador, se ajustará a uno de estos tres casos:

#### **1. Muestra gratuita del laboratorio**

Se hace un pedido y una entrada con precio cero. Saldrá en los listados de entrada/devolución de laboratorio pero con precio cero.

#### **2. Tras un inventario o recuento de rutina se detectan diferencias entre el stock real y el que indica el ordenador.**

a) Si la diferencia (económica o en nº de unidades) es excesivamente elevada:

- Se deberá comprobar si la diferencia existente es originada por un pedido que no ha sido introducido (o mal introducido), o bien un préstamo a otro centro.

- Se analizará si el medicamento lo usa 1 o 2 unidades clínicas solamente, ante lo cual se le dará salida o entrada a estas unidades.

Para realizar a) es conveniente ver la ficha de movimientos del mes y comprobar quién utiliza más ese medicamento, si los pedidos que se han introducidos son correctos o no se han introducido y si existen entradas o devoluciones de préstamos.

El problema puede deberse a un pedido mal introducido en un mes anterior (ver tercer caso).

Si una vez realizadas estas operaciones no se logra solucionar el problema, consultar a los farmacéuticos para que en función de cada caso se decida.

b) Si la diferencia es pequeña: se hará una regularización

### **4.5. Productos y servicios resultantes.**

Adecuado mantenimiento del stock de medicamentos del hospital manteniendo una relación stock/consumo y consumo/adquisiciones dentro de los límites exigidos por el hospital.

## ANEXOS

### Anexo: MODELO DE INTRODUCCION DE NUEVAS FICHAS

- 1.-Nombre del principio activo del medicamento en mayúsculas.
  - 2.- La concentración (%).
  - 3.-Forma farmacéutica: resumida (comp, sol, jbe, vial, amp, supo, caps, grag, sobre, tableta, gotas, susp, jeringa, aerosol, pda /pom, crema,...).
  - 4.-Contenido en principio activo:
    - \*si es comp ó caps: mg ó g
    - \*si es jbe ó vial: xmg/yml
    - \*si es crema ó colirio: %
  - 5.-Volumen o peso total:
    - \*si son líquidos: en ml (jbe, amp, colirios,...)
    - \*si son sólidos: en g (cremas, pda, pda oftálmica,...)
- b) se puede resumir aún más la forma farmacéutica en aquellos casos donde sea posible (jeringa, aerosol, crema, gotas, tableta, supos, sobre,...).

### **Ejemplos:**

HIDROCORTISONA 10 mg/g (1%) POM 30 g

## Anexo I al P0006 Procedimiento de Gestión de pedidos en Catálogo Siglo

### 1. Buscar Pedidos

Gestión de Pedidos externos → Buscar por nº pedido (1), Fecha (2), Genérico de Centro (3); combinando como queramos → **Buscar**

The screenshot displays the SIGLO (Sistema Integral de Gestión Logística) interface. At the top, there is a header with the SIGLO logo, the name of the organization (Servicio Andaluz de Salud, CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES), and user information (Ejercicio: 2016, Fecha de Cierre: 31/01/2017). Below the header, there are two main navigation panels: 'Pedidos Internos' and 'Pedidos Externos'. The 'Pedidos Externos' panel is highlighted, showing a list of sub-menus including 'Gestión de Pedidos Externos', 'Priorización de Ofertas', 'Listado de Ofertas Priorizadas por Proveedor', 'Listado de incidencias en prioridades de ofertas', 'Mantenimiento de Vías de Comunicación para Proveedores', 'Agenda de Proveedores', 'Gestión de Incidencias de pedidos', 'Gestión de Reclamaciones', 'Mantenimiento de motivos de rechazo de pedidos', 'Mantenimiento de motivos de anulación de pedidos', 'Mantenimiento de importes mínimos de pedidos', 'Gestión de Bonificaciones por compra menor', 'Registro de bienes cedidos', and 'Consulta de Bonificaciones'. Below these panels, there are 'Entradas de Almacén' and 'Almacén' sections. The main content area shows the 'Gestión de Pedidos Externos' search form. The search criteria are as follows: 'Tipo de Origen' is set to 'Origen'; 'Punto de Recepción de Mercancías' is set to 'PRM H. TORRECÁRDENAS FARMACIA'; 'Fecha de Pedido Desde' is '7/01/2016' (marked with a (2)); 'Hasta' is '7/01/2016'; 'Nº Pedido' is '7164/15' (marked with a (1)); 'Procedimiento de Compra' is set to 'Expediente'; 'Genéricos de Centro (GC)' is 'E21289' (marked with a (3)); 'Estado de recepción' is set to 'Pendiente de Recibir'; 'Anulado' is set to 'No'; 'Es pedido EDI' is set to 'No'; and 'Tipo Prioridad' is set to a dropdown menu. A 'Búsqueda avanzada' link is visible. At the bottom, there are 'Buscar' and 'Limpiar' buttons. Annotations with arrows point to the 'Punto de Recepción de Mercancías' field, the 'Estado de recepción' dropdown, and the 'Buscar' button. A text box on the right explains the search criteria: 'Elegir punto de recepción donde queremos realizar la búsqueda para acotar. En nuestro caso varias posibilidades: PRM H. TORRECÁRDENAS FARMACIA o PRM H. TORRECÁRDENAS FARMACIA SATELITE (DA + DP) o toyo farmacia o vacunas bola azul o santa maría del águila'. Another text box below the 'Estado de recepción' dropdown says: 'Picar la opción que mas nos interesa según lo que estemos buscando (Pedido anulado, pendiente recibir ...)'.

Menú **Gestión de Pedidos Externos**

**Gestión de Pedidos Externos**

► Criterios de búsqueda

**Resultado de la búsqueda** Resultado de la búsqueda

Editar Anular Ver Totales por Procedimiento

Validar Rechazar Bloquear Pte. Validar Enviar Enviar por fax Marcar como No Enviar Ver envíos de Pedido Listado de Validación Entradas Genera

	Procedimiento Expediente	Fecha	Nº Pedido	Proveedor	Importe	Es EDI	Estado EDI	Situación EDI	Mvo	Recordatorio
▶	Compra menor	07/01/2016	6433/16	EISAI FARMACEUTICA, S.A.	861,95	No				
▶	Compra menor	07/01/2016	6435/16	ACCORD HEALTHCARE, S. L. U.	598,00	Sí	Correcto	Recuperado por el destinatario		
▶	Compra menor	07/01/2016	6436/16	JANSEN-CILAG, S.A.	6.930,77	Sí	Correcto	Recuperado por el destinatario		
▶	Compra menor	07/01/2016	6437/16	PIERRE FABRE IBERICA, S.A.	355,42	No				
▶	Compra menor	07/01/2016	6438/16	HOSPIRA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.	1.820,00	Sí	Correcto	Recuperado por el destinatario		
▶	Compra menor	07/01/2016	6439/16	PHARMA MAR, S.A.	3.981,62	Sí	Correcto	Recuperado por el destinatario		
▶	Compra menor	07/01/2016	7415/16	LABORATORIOS VIV HEALTHCARE, S.L.	4.155,84	Sí	Correcto	Recuperado por el destinatario		
▶	Compra menor	07/01/2016	7660/16	ROCHE FARMA, S.A.	334,43	Sí	Correcto	Recuperado por el destinatario		
▶	Compra menor	07/01/2016	7700/16	LABORATORIOS MEDIX, S.A.	234,00	No				
▶	Compra menor	07/01/2016	7759/16	MEDA PHARMA, S.L.	552,65	No				

Si queremos ver contenido de nuestro pedido señalamos flecha para desplegar.

	Procedimiento Expediente	Fecha	Nº Pedido	Proveedor	Importe	Es EDI	Estado EDI	Situación EDI	Mvo	Recordatorio					
▶	Compra menor	07/01/2016	6433/16	EISAI FARMACEUTICA, S.A.	861,95	No									
	Genérico de Centro (GC)	Nombre	CIP	Referencia fabricante	Mvo Cambio Oferta	Cantidad en unidades de pedido	Cantidad en unidades de consumo	Cantidad pendiente de recibir en unidades de consumo	Presentación	Cantidad sin cargo	IIVA	Descuento por Bonif. (%)	Descuentos	Precio Ud. de Ped. (con IVA)	Precio Ud. de Ped. (con IVA, con Descuentos)
	D95611	ERIEULINA 850MCG PARENTERAL- Forma farmacéutica:VIAL;	100033913367	677713		4	4	4	Sin embalaje de 1 Unidad (Pieza)	0	4	0		215,488000	215,488000

## 2. Anular Pedidos

Seleccionamos el Pedido → **Anular** → Rellenar motivo y justificación → **Aceptar**

1

2

Justificación

Motivo

Las necesidades asociadas al pedido pasarán al estado 'Pendiente de procesar'

Motivo: OTROS

Aceptar Cancelar

Una vez anulado, las líneas pedidas vuelven a pedidos internos.

**Resultado de la búsqueda**

Editar Anular Ver Totales por Procedimiento

Validar Rechazar Bloquear Pte. Validar Enviar Enviar por fax Marcar como No Enviar Ver envíos de Pedido Listado de Validación E

	Procedimiento Expediente	Fecha	Nº Pedido	Proveedor	Importe	Es EDI	Estado EDI	Situación EDI	Mvo
▶	Compra menor	04/01/2016	1924/16	MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L.	0,00	No			

OTROS - se anula este pedido por petición de farmacéutico emilio, pq ya se pidieron 9 unidades en otro pedido 2011/16

### 3. Anular líneas en pedidos internos.

Seguimiento y gestión de pedidos internos → Picar lupa → Seleccionar Pendientes de procesar y ... → Aceptar → Buscar → Seleccionar líneas queremos eliminar → Anular líneas



- #### Pedidos Internos

  - Gestión de Catálogos de Consumo
  - Registro de Pedidos Internos Directos
  - Seguimiento y Gestión de Pedidos Internos

#### Pedidos Externos

  - Gestión de Pedidos Externos
  - Priorización de Ofertas
  - Listado de Ofertas Priorizadas por Proveedor
  - Listado de Incidencias en prioridades de ofertas
  - Mantenimiento de Vías de Comunicación para Proveedores
  - Agenda de Proveedores
  - Gestión de Incidencias de pedidos
  - Gestión de Reclamaciones
  - Mantenimiento de motivos de rechazo de pedidos
  - Mantenimiento de motivos de anulación de pedidos
  - Mantenimiento de importes mínimos de pedidos
  - Gestión de Bonificaciones por compra menor
  - Registro de bienes cedidos
  - Consulta de Bonificaciones

#### Seguimiento y Gestión de Pedidos Internos

**▼ Criterios de búsqueda**

Núm. Pedido Interno:  Fecha de registro: Desde:  Hasta:

Órgano Gestor: Plataforma Logística Sanitaria de Almería Centro

Estado:  Activo:  SI  No Usuario de generación / Incidencia:

**▼ Criterios de búsqueda de líneas**

Botar

Descripción

TODAS AMARILLAS Y VERDES

Pendientes de procesar y con compra procesada

**▼ Criterios de búsqueda**

Núm. Pedido Interno:  Fecha de registro: Desde: 12/01/2015 Hasta:

Órgano Gestor: Plataforma Logística Sanitaria de Almería Centro

Tipo de origen: Almacén

Estado:  Activo:  SI  No Usuario de generación / Incidencia:

**Criterios de búsqueda de líneas**

Genético de Centro (GC):

Tipo de Gestión Logística:

Almacén suministrador:

Proveedor:

Estado:

2

Número de elemento encontrado: 12

	Código Origen	Origen	Núm. Pedido Interno	Genético de Centro (GC)	Nombre	Cantidad en unidades de consumo	Unidad de Consumo	Fecha solicitud	Estado	Obj.	Nº Pedido	CIP	Referencia Fabricante	EAN (GTIN)
<input checked="" type="checkbox"/>		ALMACEN DE FARMACIA CHT	4255563	E53410	DASARUVIR 250MG - ORAL-Forma bimahectico COMPRIMIDOS;	1,12	Unidades (Piezas)	25/04/2016	Pendiente de procesar por Compras					
<input checked="" type="checkbox"/>		ALMACEN DE FARMACIA CHT	4255563	E53856	OMBITASVIR 12,50MG/PARITAPREVIR 75MG/RITONAVIR 500MG - ORAL-Forma bimahectico COMPRIMIDOS;	1,12	Unidades (Piezas)	25/04/2016	Pendiente de procesar por Compras					
<input type="checkbox"/>		ALMACEN DE FARMACIA CHT	4258555	D20215	IRINOTECAN CLORIDRATO 500MG - PARENTERAL-Forma bimahectico INYECTABLE IV;	50	Unidades (Piezas)	25/04/2016	Pendiente de procesar por Compras					
<input type="checkbox"/>		ALMACEN DE FARMACIA CHT	4250088	D51852	GRANAGUOLO BULONA ANTI-RH 1,50ML/ES UI - PARENTERAL-Forma bimahectico INYECTABLE PRECARGADA;	30	Unidades (Piezas)	05/05/2016	Pendiente de procesar por Compras					

Anular Líneas de Pedidos Internos

¿Confirma que quiere anular los pedidos seleccionados?

Motivo: OTROS

<input type="checkbox"/>		ALMACEN DE FARMACIA CHT	4255563	E53410	DASARUVIR 250MG - ORAL-Forma bimahectico COMPRIMIDOS;	1,12	Unidades (Piezas)	25/04/2016	Pendiente de procesar por Compras					
<input type="checkbox"/>		ALMACEN DE FARMACIA CHT	4255563	E53856	OMBITASVIR 12,50MG/PARITAPREVIR 75MG/RITONAVIR 500MG - ORAL-Forma bimahectico COMPRIMIDOS;	1,12	Unidades (Piezas)	25/04/2016	Pendiente de procesar por Compras					
<input type="checkbox"/>		ALMACEN DE FARMACIA CHT	4258555	D20215	IRINOTECAN CLORIDRATO 500MG - PARENTERAL-Forma bimahectico INYECTABLE IV;	50	Unidades (Piezas)	25/04/2016	Pendiente de procesar por Compras					
<input type="checkbox"/>		ALMACEN DE FARMACIA CHT	4250088	D51852	GRANAGUOLO BULONA ANTI-RH 1,50ML/ES UI - PARENTERAL-Forma bimahectico INYECTABLE PRECARGADA;	30	Unidades (Piezas)	05/05/2016	Pendiente de procesar por Compras					

#### 4. Realizar pedido.

Solicitar reposición de almacén → Añadir → Introducir GC (Genérico centro) → Buscar → Aceptar → Picar símbolo lápiz → Introducir cantidad queremos pedir → Enviar pedido → Copiar número pedido Interno.

**Almacén**

- Catálogo de Almacén
- Gestión de Stock
- Solicitar Reposición de Almacén
- Solicitar Reposición de la Zona de Riesgo
- Regularización de Existencias
- Localización de Existencias de material
- Inventario General
- Registro de Movimientos de Artículos
- Confirmación de Recepción
- Inventario Rotatorio
- Programación de Entregas
- Asociar Personal a Almacén
- Estadísticas Mensuales de Almacén
- Traspaso de material entre Almacenes
- Gestión de Depósitos Logísticos
- Mensajes emitidos por Recepción de Existencias
- Mensajes emitidos por Regularización de Existencias
- Mensajes emitidos por Asociación/Disociación de Artículos a un Órgano Gestor
- Mensajes emitidos por Error de Stock Negativo
- Mensajes recibidos por Movimientos en el Stock

**Artículos a reponer**

Añadir    Borrar    Enviar Pedido    Reiniciar Pedido    Guardar Borrador    Borrar Borrador    Confirmar recepción

Borrar conjunto

Genérico de Centro	Nombre	Unid. Consumo	Cant. Solicitada (Udes.)	Cantidad a recibir	Importe estimado	Cant. Pendiente de Recibir (Udes. Consumo)	Existencias Disponibles (Udes. Consumo)	Consumo Medio (día)	Desviación Estándar	Stock Crítico (Udes.)
No hay elementos en la tabla										

**Artículos con incidencias que no se en**

Numero de elementos encontrados: 1

Seleccionar Todo | No Seleccionar Nada

Almacén	Clasificación	Genérico de Centro	Nombre	Unidad de Distribución	Tipo de Gestión Logística	Consumo Medio (día)	Desv.
ALMACEN DE FARMACIA CHT	SU.PC.FARM.V.3.0.Z.Z.91.000001	E04866	COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES- Cápsulas nº0 Amarillas	Sin embalaje de 1 Unidad (Pieza)	ALMACENABLE	21,8556	234,58

Aceptar    Cancelar

Menú Solicitar Reposición de Almacén | Gestión de Catálogos de Almacén

**Gestión de Catálogos de Almacén**

▼ Criterios de búsqueda

Clasificación

Genérico de Centro

Nombre

Creado Inicial  Final  Modificado

Almacén

Seleccionar Todo | No Seleccionar Nada

Genérico de Centro	Nombre	Unid. Consumo	Cant. Solicitada (Udes.)	Cantidad a recibir	Importe estimado	Cant. Pendiente de Recibir (Udes. Consumo)	Existencias Disponibles (Udes. Consumo)	Consumo Medio (día)	Des. Est.
E04866	COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES- Cápsulas nº0 Amarillas	Unidad (Pieza)	0			1	2.323	21,8556	234,58

Seleccionar Todo | No Seleccionar Nada

Genérico de Centro	Nombre	Unid. Consumo	Cant. Solicitada (Udes.)	Cantidad a recibir	Importe estimado	Cant. Pendiente de Recibir (Udes. Consumo)	Exi Dis (Ud Cor)
E04866	COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES- Cápsulas nº0 Amarillas	Unidad (Pieza)	20	1			1

Menú Solicitar Reposición de Almacén

**Información**

Se generó y envió correctamente el pedido interno con código **04288385**

**Solicitar Reposición de Almacén**

▼ Solicitar nueva reposición

Número de pedido interno  Recuperar Borrador

Almacén a reponer (\*)

Añadir    Borrar    Enviar Pedido    Reiniciar Pedido    Guardar Borrador    Borrar Borrador    Confirmar recepción

Seleccionar Todo | No Seleccionar Nada

Genérico de Centro	Nombre	Unid. Consumo	Cant. Solicitada (Udes.)	Cantidad a recibir	Importe estimado	Cant. Pendiente de Recibir (Udes. Consumo)	Existencias Disponibles (Udes. Consumo)	Consumo Medio (día)	Des. Est.
E04866	COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES- Cápsulas nº0 Amarillas	Unidad (Pieza)	20	20	20,09	1	2.323	21,8556	234,58

## 5. Procesar pedido interno.

Seguimiento y gestión de pedidos internos → Introducir numero pedido interno → Buscar → Seleccionar GC/s queremos procesar → Generar propuesta → Cerrar → Generar pedidos externos → Seleccionar pedido/s → Aceptar → Validar pedido externo

**Pedidos Internos**

- Gestión de Catálogos de Consumo
- Registro de Pedidos Internos Directos
- Seguimiento y Gestión de Pedidos Internos**

1

Núm. Pedido Interno:

Fecha de registro: Desde  Hasta

Órgano Destor: Plataforma Logística Sanitaria de Almería Centro

Tipo de origen:

Estado:  Activo  No  Prioridad:

**Criterios de búsqueda de líneas**

Genérico de Centro (GC):

Almacén suministrador:

Proveedor:

Estado:  Activo  No  SÍ con Incidencias

2

Código Artículo	Artículo	Clasificación Económica	Tiene Varias Económicas	DIP Fabricante	Proveedor	EAN (GTIN)	Tipo Compra	Origen	Solicitado (Ud. consumo)	Pedir (Ud. pedido)	Servir (Ud. consumo)	Descuentos	Precio Ud. de Con. (con IVA)
E04866	COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES Cápsulas nº0 Amarillas	2.2.106- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SI DE CONSUMO INTERNO		070014	FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	8470000700149	Compra Menor	ALMACEN DE FARMACIA CHT	1 Sin embalaje	1 de 1 Unidad (Pieza)	1		1,004500

**Líneas de Pedidos Internos no procesadas**

2

Número de elementos encontrados: 1

	Código Origen	Origen	Núm. Pedido Interno	Genérico de Centro (GC)	Nombre	Cantidad en unidades de consumo	Unidad de Consumo	Fecha solicitud	Estado
<input checked="" type="checkbox"/>	E04866	_ALMACEN DE FARMACIA CHT	4288704	E04866	COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES- Cápsulas nº0 Amarillas	1	Unidades (Piezas)	09/05/2016	Pendiente de procesar por Compras

Número de elementos encontrados: 1

	Código Origen	Origen	Núm. Pedido Interno	Genérico de Centro (GC)	Nombre	Cantidad en unidades de consumo	Unidad de Consumo	Fecha solicitud	Estado	Obs.	Nº Ped
<input checked="" type="checkbox"/>	E04866	_ALMACEN DE FARMACIA CHT	4288704	E04866	COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES- Cápsulas nº0 Amarillas	1	Unidades (Piezas)	09/05/2016	Con Propuesta de Compra asignada		

Número	Ejercicio	Procedimiento Expediente	Datos Contables	Fecha
<input checked="" type="checkbox"/> 494927/16	2016	Compra menor	SUMINIS - Suministros CONT ORR - ADD sobre reserva 086 - SUMINISTROS 0005 - CONTRATO MENOR BIEN NO HOMOLOG	09/05/2016

Número de elementos encontrados: 1

	Código Origen	Origen	Núm. Pedido Interno	Genérico de Centro (GC)	Nombre	Cantidad en unidades de consumo	Unidad de Consumo	Fecha solicitud	Estado	Obs.	Nº Pedido	CIP	Referencia Fabricante	EAN (GTIN)	Proveedor	Descuento por Bonif. (%)	Descuentos	Precio Ud. de Ped. (con IVA)
<input checked="" type="checkbox"/>	E04866	_ALMACEN DE FARMACIA CHT	4288704	E04866	COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES- Cápsulas nº0 Amarillas	1	Unidades (Piezas)	09/05/2016	Con Propuesta de Compra procesada		494926/16	070014	8470000700149	FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.				1,004

6. Añadir nuevo Precio a una oferta.  
 Priorización de ofertas → Introducir GC → Buscar → Priorización de ofertas → Seleccionar oferta queremos añadir precio → Información logística → Seleccionar línea con unidad de pedido → Ofertas económicas → Agregar → Cambiar precio y mirar que los cuadros con \* están rellenos → Aceptar → Volver → Volver → Usar cursores para priorizar oferta

**Pedidos Externos**

- Gestión de Pedidos Externos
- Priorización de Ofertas
- Listado de Ofertas Priorizadas por Proveedor
- Listado de incidencias en prioridades de ofertas
- Mantenimiento de Vías de Comunicación para Proveedores
- Agenda de Proveedores
- Gestión de Incidencias de pedidos
- Gestión de Reclamaciones
- Mantenimiento de motivos de rechazo de pedidos
- Mantenimiento de motivos de anulación de pedidos
- Mantenimiento de importes mínimos de pedidos
- Gestión de Bonificaciones por compra menor
- Registro de bienes cedidos
- Consulta de Bonificaciones

**Consulta de Artículos**

Criterios de búsqueda

Clasificación: 1

Código Genérico de Centro (GC):

Nombre:

Creado: Desde  Hasta  Marcado para borrado  Sí  No

Modificado: Desde  Hasta  Preparado para borrado  Sí  No

Asociado a centro:  Sí  No

Genéricos de Centro (GC):  Sí  No

Pertenece a CBBHH:  Sí  No

Especificados con atributos: Con Paquete de Medidas, Sin Paquete de Medidas, Paquete de Medidas de valores

Estado: Borrador, Pendiente de Confirmar, Confirmado, Rechazado, Borrado, Pendiente de Solicitar

Código de Identificación de Producto (CIP):

**Priorización de Ofertas**

\* Las prioridades agregadas no se harán persistentes mientras no se acepten (botón 'Aceptar') \*

Clasificación: SU.PC.FARM.V.3.0.Z.Z.91.000001

Artículo: COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES-Cápsula

Genérico de Centro (GC): E04866

Botones: Agregar, Oferta Técnica, **Inf. Logística**, Oferta Económica, Desbloquear Priorización

	Denominación Comercial	CIP	Ref. Fabricante	Proveedor	Referencia Distribuidor	Estado Oferta	Presentación	Descuentos	Precio Ud. de Con. (IVA)
1	MEDICAMENTO FARMACIA HEMAFE	070014	070014	FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	070014	CONFIRMADO	Sin embalaje de 1 Unidad (Pieza)		1,0049
	MEDICAMENTO FARMACIA HEMAFE	070014	070014	FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	070014	CONFIRMADO	Sin embalaje de 1 Unidad (Pieza)		1,0000

**Consulta de Artículos**

Criterios de búsqueda

**Resultados**

Botones: Detalles, Editar, Borrar, Ver Atributos, Fotos

Asociar a mi centro, Desasociar de mi Centro

Solicitar Alta, Solicitar Modificación, Solicitar Baja, Solicitar Modificación Clasificación U

Ofertas: **Priorización de Ofertas**, Priorización de Ofertas por Plataforma, Cambios de prioridades, Gestionar

Número de elementos encontrados: 1

Seleccionar Todo | No Seleccionar Nada

	Clasificación Universal	Genérico de Centro (GC)	Nombre
1	SU.PC.FARM.V.3.0.Z.Z.91.000001	E04866	COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES-Cápsulas nº0 Amarillas

**Ofertas Económicas**

Botones: Detalles, Gestionar desde Siglo...

Ofertas Económicas: 2

	Código EAN (GTIN)	Unidad de Presentación	Simbolizado en Barras	Ud pedido	Fecha de Inicio de Validez	Fet Val
1	0000000000000	Sin embalaje de 1 Unidad (Pieza)	No	No		
	8470007041726	Sin embalaje de 90 Sin embalajes de 1 Unidades (Piezas)	No	Sí		

**Ofertas Económicas**

Botones: Detalles, Agregar, Editar, Activar, Desactivar...

	Fecha de Registro	Plataforma	Tipo Compra	Expediente	Fecha Inicio Oferta Económica	Fecha Fin Oferta Económica	Código (GTIN)
1	9/05/2016	Plataforma Logística Sanitaria de Almería	Compra menor		9/05/2016		847000



**Oferta Económica**

El precio de la unidad de consumo es independiente del formato de pedido

Precio Unidad de Pedido (con IVA)\*

Precio Ud. de Con. (con IVA)

Fecha Inicio Oferta Económica(\*) 9/05/2016

Fecha Fin Oferta Económica

Tarifa Reabierto Exclusivamente para un día

Fecha de Registro(\*) 9/05/2016

Cantidad mínima a pedir para aplicar este precio

Órganos Gestores a los que se aplica la Oferta Económica

Seleccionar Todo | No Seleccionar Nada

Código	Descripción	Provincia	Código DIR3
<input type="checkbox"/>	PPLIAL Plataforma Logística Sanitaria de Almería	Almería	GE0000259

Tipo Compra(\*)

Motivo(\*)

Descuentos

Oferta Económica	Tipo de Descuento	Porcentaje	Importe descontado
No se han encontrado elementos			

Aplicable a todos los Órganos Gestores

Unidades Contenidas 90,00

% IVA aplicado(\*)

Activo

Expediente

2

Ofertas Económicas

Ofertas Económicas

Detalles

Detalles | Agregar | Editar | Activar | Desactivar...

Fecha de Registro	Plataforma	Tipo Compra	Expediente	Fecha Inicio Oferta Económica	Fecha Fin Oferta Económica	Código EAN (GTIN)	Cantidad mínima aplicar este precio
<input type="radio"/>	9/05/2016	Plataforma Logística Sanitaria de Almería	Compra menor	9/05/2016		8470007041726	
<input checked="" type="radio"/>	9/05/2016	Plataforma Logística Sanitaria de Almería	Compra menor	9/05/2016		8470007041726	

Ofertas | Detalles de Oferta Técnica

Gestión de Ofertas Técnicas

Detalles de Oferta Técnica

IMBRUVICA 140MG 90 CAPSULAS (JANSSEN-CILAG, S.A.) CIP: 100101727256 Referencia: 704172

Detalles

Clasificación SU.PC.FARM.L0.1.X.E.27.20400

Artículo IBRUTINIB 140MG - ORAL-Forma farmaceutica:CAPSULAS;

Genérico de Centro (GC) EB1203

Agregar | Oferta Técnica | Inf. Logística | Oferta Económica | Desbloquear Priorización

	Denominación Comercial	CIP	Ref Fabricante	Proveedor	Referencia Distribuidor	Estado Oferta	Presentación	Descuentos	Precio Ud. de Con. (con IVA)	Precio Ud. de Con. (con IVA, con Descuentos)	Precio Ud. de Ped. (con IVA)	Precio Ud. de Ped. (con IVA, con Descuentos)	Cantidad Mínima	Procedimiento Expediente	EAN / Valor Especificación	Prior Bloq
<input checked="" type="radio"/>	IMBRUVICA 140MG 90 CAPSULAS	100101727256	704172	JANSSEN-CILAG, S.A.	704172	CERTIFICADO	Sin embalaje de 90 Sm embalgajes de 1 Unidades (Piezas)		54,767778	54,767778	4.929,100000	4.929,100000		Compra menor	8470007041726	
<input type="radio"/>	IMBRUVICA 140MG 90 CAPSULAS	100101727256	704172	JANSSEN-CILAG, S.A.	704172	CERTIFICADO	Sin embalaje de 90 Sm embalgajes de 1 Unidades (Piezas)		0,011111	0,011111	1,000000	1,000000		Compra menor	8470007041726	

## 7. Modificar precio de una oferta.

Priorización de ofertas → Introducir GC → Buscar → Priorización de ofertas → Seleccionar oferta queremos modificar precio → Oferta económica → Modificar precio y asegurarnos que todos los apartados con \* están rellenos → Aceptar

### Pedidos Externos

- [Gestión de Pedidos Externos](#)
- [Priorización de Ofertas](#)
- [Estado de Ofertas Priorizadas por Proveedor](#)
- [Listado de incidencias en prioridades de ofertas](#)
- [Mantenimiento de Vías de Comunicación para Proveedores](#)
- [Agenda de Proveedores](#)
- [Gestión de Incidencias de pedidos](#)
- [Gestión de Reclamaciones](#)
- [Mantenimiento de motivos de rechazo de pedidos](#)
- [Mantenimiento de motivos de anulación de pedidos](#)
- [Mantenimiento de importes mínimos de pedidos](#)
- [Gestión de Bonificaciones por compra menor](#)
- [Registro de bienes cedidos](#)
- [Consulta de Bonificaciones](#)

**Consulta de Artículos**

Criterios de búsqueda

Clasificación: 1

Código Genérico de Centro (GC):

Nombre:

Creado: Desde  Hasta  Marcado para borrado  Sí  No

Modificado: Desde  Hasta  Pre-marcado para borrado  Sí  No

Asociado a centro:  Sí  No

Genéricos de Centro (GC):  Sí  No Pertenece a CBBHH:  Sí  No

Especificados con atributos:

Estado:  Borrado  Pendiente de Confirmar  Confirmado  Rechazado  Borrado  Pendiente de Solicitar  En Acuerdo Marco  Sin Productos Homologados  Sin Productos Certificados  Sin Productos válidos  Cualquiera  Catálogo  Real  Paralelo

Código de Identificación de Producto (CIP):

### Consulta de Artículos

#### Criterios de búsqueda

### Resultados

Detalles Editar Borrar Ver Atributos Fotos

Asociar a mi centro Desasociar de mi Centro

Solicitar Alta Solicitar Modificación Solicitar Baja Solicitar Modificación Clasificación Universal

Ofertas Priorización de Ofertas Priorización de Ofertas por Plataforma Cambios de prioridades Gestionar GCs Plat

Número de elementos encontrados: 1

Seleccionar Todo No Seleccionar Nada

Clasificación Universal	Genérico de Centro (GC)	Nombre
<input checked="" type="checkbox"/>	SU.PC.FARM.V.3.0.Z.Z.91.000001 E04866	COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES-Cápsulas nº0 Amarillas

Agregar Oferta Técnica Inf. Logística **Oferta Económica** Desbloquear Priorización

	Denominación Comercial	CIP	Proveedor	Referencia Distribuidor	Estado Oferta	Presentación	Descontos
<input checked="" type="radio"/>	MEDICAMENTO FARMACIA HEMAFE	070014	FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	070014	CONFIRMADO	Sin embalaje de 1 Unidad (Pieza)	
<input type="radio"/>	MEDICAMENTO FARMACIA HEMAFE	070014	FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	070014	CONFIRMADO	Sin embalaje de 1 Unidad (Pieza)	

**Oferta**

¿La unidad de consumo es independiente del pedido?  Sí  No

Importe de Pedido (con IVA(\*)):

Importe de Pedido (con IVA, con Descuento):

Importe con IVA:

Oferta Económica(\*):

Fecha Económica:

Fecha de validez para un día:

Fecha a partir de aplicar este precio:

Aplicar a los que se aplica la Oferta Económica:  Seleccionar Todo  No Seleccionar Nada

Código Descripción Proveedor Código DIBI

P.FARM. Farmacia Logística S.A. Farmacia de Atención Primaria G.00000029

Comienza por:

Activo:

Expedito:

Motivo de Inactividad:

Oferta Económica | Tipo de Descuento | Porcentaje | Importe de descuento

No se han encontrado elementos

Fecha Inicio Fecha Fin Tipo de Bonificación Cantidad Pedida Cantidad pendiente de bonificar Valor de Clasificación Genérico de Centro (GC) Expediente

No se han encontrado elementos

**8. Buscar en catalogo por Especialidad Farmacéutica o CN**  
**Tenemos que abrir Catalogo de Siglo (marrón), podemos utilizarlo para asociar medicamentos a nuestra plataforma, buscar si hay creada una oferta (CN) para un determinado GC, Priorizar ofertas, cambiar precios ...**  
**Aquí están incluidos todos los medicamentos a nivel de Andalucía, mientras que en SIGLO solo podemos ver los que están asociados a la plataforma logística sanitaria de Almería.**

- **Buscar GC al que esta asociado una especialidad Farmacéutica o CN.**  
**Ej.: Quiero saber a que GC esta asociado el medicamento Imbruvica CN 704173**  
**Gestión de ofertas técnicas → Utilizar criterios de búsqueda: en el recuadro correspondiente poner nombre medicamento o CN en el suyo (referencia del fabricante) → Buscar ó Intro**

The screenshot displays the 'CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS' interface. At the top, there is a header with the logo of the Junta de Andalucía and the Consejería de Salud. Below the header, there are two main sections: 'Catálogo' and 'Ofertas'. The 'Ofertas' section is highlighted with a red box, and a red arrow points from it to the search form below. The search form contains several fields: 'Valor de Clasificación' (Indique Código), 'Genérico de Centro' (Indique Genérico de Centro (GC) o Nombre), 'Den. Com.' (Especialidad Farmacéutica), 'Código de Identificación de Producto (CIP)' (Código Nacional), 'Empresa' (Indique Identificación), and 'Estado' (a dropdown menu with options like 'Pendiente de Validar', 'Pendiente de Confirmar', 'Confirmado', 'Pre-certificado', 'Certificado', 'Homologado', 'Rechazado', 'Borrado'). There are also checkboxes for 'Fabricante', 'Ref. Dis.', and 'Fecha Sollo. Alta'. At the bottom of the form, there are two buttons: 'Buscar' and 'Limpiar', both highlighted with red boxes. A red arrow points from the 'Buscar' button to the right.

**Ofertas Técnicas**

Detalles Agregar Editar

Información Logística/Económica Precios de compra por plataforma Aceptar solicitud... Rechazar solicitud... Agregar Inf. Logística

GCs asociados Contratos asociados

Número de elementos encontrados: 5

Empresa	Dep. Com.	Ref. Fab.	Ref. Dis.	Fecha Solic. Alta	Fecha alta	Clasificación-Artículo	GCs asociados	Cad.	Estado Entidad	MB	CDC
JANSSEN-CILAG S.A.	IMBRUVICA 140MG 120 CAPSULAS DURAS	704173	704173	1/01/2010	1/01/2010	SU.PC.FARM.L.O.1.X.E.27.20400 - IBRUTINIB 140MG - ORAL	E81203		Certificado		
IDIS LIMITED	IMBRUVICA 140MG 90 CAPSULAS	012446	012446	1/01/2010	1/01/2010	SU.PC.FARM.L.O.1.X.E.27.20400 - IBRUTINIB 140MG - ORAL	E81203		Certificado		
JANSSEN-CILAG S.A.	IMBRUVICA 140MG 90 CAPSULAS	704172	704172	1/01/2010	1/01/2010	SU.PC.FARM.L.O.1.X.E.27.20400 - IBRUTINIB 140MG - ORAL	E81203		Certificado		
JANSSEN-CILAG S.A.	IMBRUVICA 140MG 90 CAPSULAS	012446	012446	1/01/2010	1/01/2010	SU.PC.FARM.L.O.1.X.E.27.20400 - IBRUTINIB 140MG - ORAL	E81203		Confirmado		
JANSSEN-CILAG S.A.	IMBRUVICA 140 MG MILIGRAMO(S) 120 CAPSULA	012447	012447	1/01/2010	1/01/2010	SU.PC.FARM.L.O.1.X.E.27.20400 - IBRUTINIB 140MG - ORAL	E81203		Certificado		

- 
- 

## 9. Añadir una oferta.

Quando queremos añadir una oferta a un GC.

- **Buscar si existe ya una oferta creada y asociarla al GC**  
Ej.: añadir nueva oferta a amox-clavulánico sobres GC D94898
- Priorización de ofertas → Introducir GC → Buscar → Priorización de ofertas → Agregar → De entre las ofertas que salen, miramos si está la que nos interesa →**

**Pedidos Externos**

- **Gestión de Pedidos Externos**
- **Priorización de Ofertas**
- **Listado de Ofertas Priorizadas por Proveedor**
- **Listado de incidencias en prioridades de ofertas**
- **Mantenimiento de Vías de Comunicación para Proveedores**
- **Agenda de Proveedores**
- **Gestión de Incidencias de pedidos**
- **Gestión de Reclamaciones**
- **Mantenimiento de motivos de rechazo de pedidos**
- **Mantenimiento de motivos de anulación de pedidos**
- **Mantenimiento de importes mínimos de pedidos**
- **Gestión de Bonificaciones por compra menor**
- **Registro de bienes cedidos**
- **Consulta de Bonificaciones**

**Consulta de Artículos**

Esqueda

Clasificación: 1

Código Genérico de Centro (GC):

Nombre:

Creado: Desde  Hasta  Marcado para borrado:  Sí  No

Modificado: Desde  Hasta  Premarcado para borrado:  Sí  No

Asociado a centro:  Sí  No

Genéricos de Centro (GC):  Sí  No

Pertenece a CBBHH:  Sí  No

Especificados con atributos:  Sí  No

Con Paquete de Medidas:  Con Paquete de Medidas

Sin Paquete de Medidas:  Sin Paquete de Medidas

Paquete de Medidas sin valores:  Paquete de Medidas sin valores

Borrador:  Borrador

Pendiente de Confirmar:  Pendiente de Confirmar

Rechazado:  Rechazado

Borrado:  Borrado

Pendiente de Solicitar:  Pendiente de Solicitar

En Acuerdo Marco:  En Acuerdo Marco

Sin Productos Homologados:  Sin Productos Homologados

Sin Productos Certificados:  Sin Productos Certificados

Sin Productos válidos:  Sin Productos válidos

Cualquiera:  Cualquiera

SI No:  SI  No

Catálogo:  Real  Paralelo

Código de Identificación de Producto (CIP):

[Ayuda Legal](#)



### Consulta de Artículos

Criterios de búsqueda

### Resultados

Número de elementos encontrados: 1

	Clasificación Universal	Genérico de Centro (GC)	Nombre	Ne
<input checked="" type="checkbox"/>	SU.PC.FARMJ.0.1.C.R.02.464	D94898	AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL-Forma farmacéutica: SOBRES;	

### Priorización de Ofertas

*\* Las prioridades agregadas no se harán persistentes mientras no se acepten (botón 'Aceptar') \**

Clasificación: SU.PC.FARMJ.0.1.C.R.02.464  
 Artículo: AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL-Forma farmacéutica: SOBRES;  
 Genérico de Centro (GC): D94898

	Denominación Comercial	CIP	Ref. Fabricante	Proveedor	Referencia Distribuidor	Estado Oferta	Presentación	Descontos	Precio Ud. de Con. (con IVA)	Precio Ud. de Con. (sin IVA, con Descuentos)
<input type="radio"/>	AMOXICIL+CLAVULN"sob 875/125 mg E500	100034948018	832861	LABORATORIOS NORMON, S.A.	832861	CERTIFICADO	Sin embalaje de 500 Sin embalajes de 1 Unidades (Piezas)		0,190548	0,190548

Legenda

### Gestión de Ofertas Técnicas

Criterios de búsqueda

### Ofertas Técnicas

Número de elementos encontrados: 4

Empresa	Den. Com.	Ref. Fab.	Ref. Dis.	Fecha Soli. Alta	Fecha alta	Clasificación-Artículo
<input checked="" type="checkbox"/> LABORATORIO RAMON SALA, S.L.	AMOXIC/CLAV ARDINECLAV 875/125MG 24 SOB P S OR EFG	852390	852390	1/01/2010	1/01/2010	SU.PC.FARMJ.0.1.C.R.02.464 - AMOXICIL 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL
<input type="checkbox"/> LABORATORIOS NORMON, S.A.	AMOXICIL+CLAVULN"sob 875/125 mg E500	832861	832861	20/06/2005	20/06/2005	SU.PC.FARMJ.0.1.C.R.02.464 - AMOXICIL 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL
<input type="checkbox"/> GlaxoSmithKline Consumer Healthcare S.A.	AUGMENTINE 875/125 MG 500 SOBRES	844278	844278	10/10/2005	10/10/2005	SU.PC.FARMJ.0.1.C.R.02.464 - AMOXICIL 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL
<input type="checkbox"/> GLAXOSMITHKLINE, S.A.	AUGMENTINE 875/125MG MONODOSIS 500 SOBRES	844278	844278	28/06/2002	28/06/2002	SU.PC.FARMJ.0.1.C.R.02.464 - AMOXICIL 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL

Elegimos oferta que nos interesa y le damos precio siguiendo el apartado 6

- Si esta.
  - Seleccionamos la oferta que nos interesa y le damos un precio siguiendo el punto 6 → Una vez que la oferta tenga precio → Seleccionamos nuevamente la oferta → Aceptar → Uso de cursor para priorizar la oferta → Aceptar → Indicar motivo → Aceptar

**Gestión de Ofertas Técnicas**

Criterios de búsqueda

Ofertas Técnicas

Información Logística/Económica | Precios de compra por plataforma | Aceptar solicitud... | Regresar solicitud... | Agregar Inf. Logística...

Número de elementos encontrados: 4

1	Empresa	Den. Com.	Ref. Fab.	Ref. Dis.	Fecha Soli. Alta	Fecha alta	Clasificación-Artículo
<input checked="" type="checkbox"/>	LABORATORIO RAMON S.A.S.	AMOXIC/CLAV/ARDINECLAV/875/125MG 24 SOB P S OR EFG	852390	852390	1/01/2010	1/01/2010	SU.PC.FARM.J.O.1.C.R.02.464 - AMOXICILIN 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL
<input checked="" type="checkbox"/>	LABORATORIOS NORMON, S.A.	AMOXICIL+CLAVULIN"sob 875/125 mg E500	832661	832661	20/08/2005	20/08/2005	SU.PC.FARM.J.O.1.C.R.02.464 - AMOXICILIN 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL
<input type="checkbox"/>	GlaxoSmithKline Consumer Healthcare S.A.	AUGMENTINE 875/125 MG 500 SOBRES	844278	844278	10/10/2005	10/10/2005	SU.PC.FARM.J.O.1.C.R.02.464 - AMOXICILIN 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL
<input type="checkbox"/>	GLAXOSMITHKLINE S.A.	AUGMENTINE 875/125MG MONODOSIS 500 SOBRES	844278	844278	28/06/2002	28/06/2002	SU.PC.FARM.J.O.1.C.R.02.464 - AMOXICILIN 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL

1 Aceptar | 2 Cancelar

**Priorización de Ofertas**

\* Las prioridades agregadas no se harán persistentes mientras no se acepten (botón 'Aceptar') \*

Clasificación: SU.PC.FARM.J.O.1.C.R.02.464  
Artículo: AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL-Forma farmacéutica Genérico de Centro (GC) D94988

Agregar | Oferta Técnica | Inf. Logística | Oferta Económica | Desbloquear Priorización

Denominación Comercial	CIP	Ref. Fabricante	Proveedor	Referencia Distribuidor	Estado Oferta	Presentación	Descontos	Precio Ud. de Con. (con IVA)	Precio Ud. de Con. (sin IVA)
AMOXICIL+CLAVULIN"sob 875/125 mg E500	100034948018	832661	LABORATORIOS NORMON, S.A.	832661	CERTIFICADO	Sin embalaje de 500 Sin Unidades (Piezas)		0.190548	
AUGMENTINE 875/125 MG 500 SOBRES	100034955281	844278	GlaxoSmithKline Consumer Healthcare S.A.	844278	CERTIFICADO	Sin embalaje de 500 Sin Unidades (Piezas)		0.000000	

Aceptar | Cancelar

**Motivo del Cambio de Prioridad**

Motivo

Observaciones

1

2 Aceptar | Cancelar

**Priorización de Ofertas**

\* Las prioridades agregadas no se harán persistentes mientras no se acepten (botón 'Aceptar') \*

Clasificación: SU.PC.FARM.J.O.1.C.R.02.464  
Artículo: AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL-Forma farmacéutica Genérico de Centro (GC) D94988

Agregar | Oferta Técnica | Inf. Logística | Oferta Económica | Desbloquear Priorización

Denominación Comercial	CIP	Ref. Fabricante	Proveedor	Referencia Distribuidor	Estado Oferta	Presentación	Descontos	Precio Ud. de Con. (con IVA)	Precio Ud. de Con. (sin IVA)
AUGMENTINE 875/125 MG 500 SOBRES	100034955281	844278	GlaxoSmithKline Consumer Healthcare S.A.	844278	CERTIFICADO	Sin embalaje de 500 Sin Unidades (Piezas)		0.000000	
AMOXICIL+CLAVULIN"sob 875/125 mg E500	100034948018	832661	LABORATORIOS NORMON, S.A.	832661	CERTIFICADO	Sin embalaje de 500 Sin Unidades (Piezas)		0.190548	

Aceptar | Cancelar

Ofertas | Priorización de Ofertas | Priorización de Ofertas por Plataforma | Cambios de prioridades | Gestionar GC

Número de elementos encontrados: 1

Seleccionar Todo | No Seleccionar Nada

Clasificación Universal	Genérico de Centro (GC)	Nombre
<input checked="" type="checkbox"/>	SU.PC.FARM.J.O.1.C.R.02.464 D94988	AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL-Forma farmacéutica SOBRES,

Agregar | Oferta Técnica | Inf. Logística | Oferta Económica | Desbloquear Priorización

Denominación Comercial	CIP	Ref. Fabricante	Proveedor	Referencia Distribuidor	Estado Oferta
AUGMENTINE 875/125 MG 500 SOBRES	100034955281	844278	GlaxoSmithKline Consumer Healthcare S.A.	844278	CERTIFICADO
AMOXICIL+CLAVULIN"sob 875/125 mg E500	100034948018	832661	LABORATORIOS NORMON, S.A.	832661	CERTIFICADO

- No esta.

**Crterios de búsqueda → Señalar Todos → Buscar → Si sale la oferta que nos interesaba seguimos el esquema del paso anterior, si es que no tendríamos que crear la oferta desde el principio y se explica en el siguiente epígrafe.**

**Gestión de Ofertas Técnicas**

► Criterios de búsqueda

**Ofertas Técnicas**

Detalles Agregar Editar

Información Logística/Económica Precios de compra por plataforma Aceptar solicitud... Rechazar solicitud... Agrega

Número de elementos encontrados: 4

Seleccionar Todo | No Seleccionar Nada

Empresa	Den. Com.	Ref. Fab.	Ref. Dis.	Fecha Solic. Alta	Fecha alta	Clasificación-Artículo	Cad.	Esti. Erri
<input type="checkbox"/> LABORATORIO RAMON SALA, S.L.	AMOXIC/CLAV ARDINECLAV 875/125MG 24 SOB P S OR EFG	652390	652390	1/01/2010	1/01/2010	SU.PC.FARM.J.D.1.C.R.02.464 - AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL		Certi
<input type="checkbox"/> LABORATORIOS NORMON, S.A.	AMOXICIL+CLAVULIN <sup>®</sup> sob 875/125 mg E/500	632661	632661	20/06/2005	20/06/2005	SU.PC.FARM.J.D.1.C.R.02.464 - AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL		Certi
<input type="checkbox"/> GlaxoSmithKline Consumer Healthcare S.A.	AUGMENTINE 875/125 MG 500 SOBRES	644278	644278	10/10/2005	10/10/2005	SU.PC.FARM.J.D.1.C.R.02.464 - AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL		Certi
<input type="checkbox"/> GLAXOSMITHKLINE, S.A.	AUGMENTINE 875/125MG MONODOSIS 500 SOBRES	644278	644278	28/06/2002	28/06/2002	SU.PC.FARM.J.D.1.C.R.02.464 - AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL		Certi

Aceptar Cancelar

Ref. Dis.

1

Fecha Solic. Alta

Inicio Final

Con atributo pendiente

Con tarifa/ oferta económica activa y priorizada en alguna PPL

Validación Técnica

Con solicitud de Modificación con dato técnico

Con solicitud de Modificación con dato logístico

Estado solicitud: IL

Con notificación pendiente

Con solicitud modificada

Con atributo y medida

Con Oferta Económica próxima a caducar

2

Buscar Limpiar

**Gestión de Ofertas Técnicas**

► Criterios de búsqueda

**Ofertas Técnicas**

Detalles Agregar Editar

Información Logística/Económica Precios de compra por plataforma Aceptar solicitud... Rechazar solicitud... Agregar Inf. Logística...

Número de elementos encontrados: 4

Seleccionar Todo | No Seleccionar Nada

Empresa	Den. Com.	Ref. Fab.	Ref. Dis.	Fecha Solic. Alta	Fecha alta	Clasificación-Artículo	Cad.
<input type="checkbox"/> LABORATORIO RAMON SALA, S.L.	AMOXIC/CLAV ARDINECLAV 875/125MG 24 SOB P S OR EFG	652390	652390	1/01/2010	1/01/2010	SU.PC.FARM.J.D.1.C.R.02.464 - AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL	
<input type="checkbox"/> LABORATORIOS NORMON, S.A.	AMOXICIL+CLAVULIN <sup>®</sup> sob 875/125 mg E/500	632661	632661	20/06/2005	20/06/2005	SU.PC.FARM.J.D.1.C.R.02.464 - AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL	
<input type="checkbox"/> GlaxoSmithKline Consumer Healthcare S.A.	AUGMENTINE 875/125 MG 500 SOBRES	644278	644278	10/10/2005	10/10/2005	SU.PC.FARM.J.D.1.C.R.02.464 - AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL	
<input type="checkbox"/> GLAXOSMITHKLINE, S.A.	AUGMENTINE 875/125MG MONODOSIS 500 SOBRES	644278	644278	28/06/2002	28/06/2002	SU.PC.FARM.J.D.1.C.R.02.464 - AMOXICILINA 875MG / CLAVULANICO 125MG - ORAL	

Aceptar Cancelar

Ver si en la lista aparece oferta que nos interesa, si es así seguir apartado anterior

**10. Crear una oferta. (Limitado al jefe de servicio)**

**Existe un manual de creación de ofertas que está colgado en Indalo\_Farmacía carpeta Siglo para inexpertos. De todos modos lo iremos explicando punto por punto.**

**Es necesario tener disponible Farma para rellenar las líneas de la oferta.**

**Priorización de ofertas → Introducir GC al que queremos asociar la oferta → Buscar → Priorización de ofertas → Agregar → Agregar → Rellenar espacios en blanco con \* poniendo características descritas en Farma → Seguir apartado 6 para dar precio y el 9 para terminar de añadir oferta.**



## Pedidos Externos

- **Gestión de Pedidos Externos**
- **Priorización de Ofertas**
- **Listado de Ofertas Priorizadas por Proveedor**
- **Listado de Incidencias en prioridades de ofertas**
- **Mantenimiento de Vías de Comunicación para Proveedores**
- **Agenda de Proveedores**
- **Gestión de Incidencias de pedidos**
- **Gestión de Reclamaciones**
- **Mantenimiento de motivos de rechazo de pedidos**
- **Mantenimiento de motivos de anulación de pedidos**
- **Mantenimiento de importes mínimos de pedidos**
- **Gestión de Bonificaciones por compra menor**
- **Registro de bienes cedidos**
- **Consulta de Bonificaciones**

### Consulta de Artículos

Búsqueda

Clasificación  
Código Genérico de Centro (GC)

Nombre

Creado Desde  Hasta  Marcado para borrado  Sí  No

Modificado Desde  Hasta  Marcado para borrado  Sí  No

Asociado a centro  Sí  No

Genéricos de Centro (GC)  Sí  No Pertenece a CBBHH  Sí  No

Especificados con atributos  
 Con Paquete de Medidas   
 Sin Paquete de Medidas   
 Paquete de Medidas sin valores

Estado  
 Borrador  Borrado  Pendiente de Solicitar  Búsqueda  Real  Paralelo

Código de Identificación de Producto (CIP)

Botón

### Priorización de Ofertas

\*Las prioridades agregadas no se harán persistentes mientras no se acepten (botón 'Aceptar')\*

Clasificación SU.PC.FARM.V.3.0.Z.Z.91.000001  
 Artículo COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES-Cápsu  
 Genérico de Centro (GC) E04866

	Denominación Comercial	Cip	Ref. Fabricante	Proveedor	Referencia Distribuidor	Estado Oferta	Presentación	Descuentos	Precio de Con. (IVA)
<input type="checkbox"/>	MEDICAMENTO FARMACIA HEMAFE	070014	FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	070014	070014	CONFIRMADO	Sin embalaje de 1 Unidad (Pieza)		1,00
<input type="checkbox"/>	MEDICAMENTO FARMACIA HEMAFE	070014	FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	070014	070014	CONFIRMADO	Sin embalaje de 1 Unidad (Pieza)		1,00
<input type="checkbox"/>	MEDICAMENTO FARMACIA HEMAFE	070014	FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	070014	070014	CONFIRMADO	Sin embalaje de 1 Unidad (Pieza)		1,00
<input type="checkbox"/>	MEDICAMENTO FARMACIA HEMAFE	070014	FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO, S.A.	070014	070014	CONFIRMADO	Sin embalaje de 1 Unidad (Pieza)		1,00

Ofertas

Número de elementos encontrados: 1

	Clasificación Universal	Genérico de Centro (GC)	Nombre
<input checked="" type="checkbox"/>	SU.PC.FARM.V.3.0.Z.Z.91.000001	E04866	COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES-Cápsulas n°0 Amarillas

### Gestión de Ofertas

► Criterios de búsqueda

**Ofertas Técnicas**

Número de elementos encontrados: 1

Empresa	Den. Com.	Ref. Fab.	Ref. Dis.	Fecha Solic. Alta	Fecha alta	Clasificación-Artículo
<input checked="" type="checkbox"/> DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS SL	ora plus (473mL) disca nº1	009134	009134	1/01/2010	1/01/2010	SU.PC.FARM.V.3.0.Z.Z.91.000001 COMPONENTES PARA FORMULAS MAGISTRALES

**Agregar Nueva Formu**

Valor de Clasificación(\*)

Artículo

Dem. Com. (\*)

Ref. Fab. (\*)

URL

Empresa (\*)

Plazo Entrega Ordinario (horas) (\*)  Plazo Entrega Urgente (horas) (\*)

Unidad de Medida  Unidad de Contratación

Factor de Equivalencia (\*)  Fraccionable

Motivo del borrado

Precio unidad mínima venta

Foto  Ningún archivo seleccionado Agregar Borrar

Tipo Vista Foto

Descripción Foto

Motivo del borrado

- AEROSOL RECTAL
- AEROSOL SUBLINGUAL
- AEROSOL TOPICO
- AMPOLLAS/IAL (ORAL/PARENT)
- AMPOLLAS BEBIBLES
- APLICADOR VAGINAL
- APOSITOS
- CAPSULA+INHALADOR
- CAPSULA DISPERSABLE
- CAPSULAS
- CAPSULAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA(12 HORAS)
- CAPSULAS+INHALACION
- CAPSULAS+LIBERACIÓN MODIFICADA
- CAPSULAS LIBERACIÓN MODIFICADA(24 HORAS)
- CARTUCHO
- CHAMPÚ
- CHICLES
- COLIRIO

Forma farmacéutica (\*)

Eicha Artículo

**Especialidades Farmacéuticas**

General Varios (1) Varios (2) Indicaciones

Código  Denominación (1)

Vía Min.   Vía SAS

Forma farmacéutica

Forma farmacéutica (SAS)

Unidades Contenido (SAS)    N° de Envases

Unidad Posología

Codi Compo

Compo Dosis   Precio más bajo  Sustitu.

Compo Farma

Codi Hospi

Cód. CTIEM 1

Cód. CTIEM 2

Agr. Medicamentos

Agr. Prod. Sanitarios

Cod. Licencia/Orig.  Igual PVP (Lic./orig.)  P.Menor Min.

**PRINCIPIOS ACTIVOS**

**Especialidades Farmacéuticas**

General Varios (1) Varios (2) Indicaciones

Código  Denominación (1)

(2)

Especialista

Tipo Uso   Conjunto   Referencia

Situación   GDE  Tipo Farmaco   Tipo Ap

Financiación

Estado de Facturación

Laboratorio Ofertante

Laboratorio Comercial

Laboratorio Titular

Laboratorio Subasta

GRTP (SAS)   GRTP (MIN)

ATC SAS N.4/N02AA

Meses Facturables desde F. Baja

(Tipo Usos)

Ci:

Condiciones Es

Comerc. Feec

04-0

Maestro



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Servicio Andaluz de Salud

Anexo II al P0006\_PROCEDIMIENTO DE  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXTRANJEROS



**Elaboración (versión 2):** Pablo Nieto Guindo

**Referente:** UGC Farmacia HU Torrecárdenas

**Fecha de revisión:** 18/04/2022 (trianual)

**Elaboración:** UGC Farmacia

**Validación:** Unidad de Calidad HUT

**Autorización:** Dirección Asistencial HUT



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES
3. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN
5. RESPONSABILIDAD
6. DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO
7. INDICADORES



## 1. INTRODUCCIÓN

La solicitud de medicamentos no comercializados en España, como es el caso de medicamentos extranjeros, se realiza a través de la aplicación informática de medicamentos en situaciones especiales.

Enlace: <https://mse-piloto-info.aemps.es/mse/login?logout>

## 2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Se entiende como MEDICAMENTO EXTRANJERO aquel que no ha sido registrado en España, y por lo tanto, no dispone de autorización para su comercialización ni para su uso, que no exista otro similar registrado en España y que su indicación sea específica y necesaria para el tratamiento del paciente.

## 3. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

La disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales se organiza por el Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales. Con esta norma se facilita el acceso a medicamentos en investigación a pacientes que no disponen de un tratamiento satisfactorio y sufren una enfermedad gravemente debilitante o que pone en peligro su vida. De igual modo, se facilita también el acceso para los medicamentos que no están autorizados en España, que estén comercializados en otros países y que su utilización sea imprescindible.

El objetivo es establecer el procedimiento para la utilización de medicamentos extranjeros.



#### 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Agencia podrá autorizar con carácter excepcional, el acceso a medicamentos no autorizados en España y destinados a su utilización en España cuando se den las siguientes condiciones: a) Que no se encuentre el medicamento autorizado en España con igual composición o que esté en una forma farmacéutica que no permita el tratamiento del paciente. b) Que no exista en España medicamento autorizado que constituya una alternativa adecuada para ese paciente. Asimismo podrá autorizar el acceso a medicamentos que estando autorizados en España no se encuentren comercializados

#### 5. RESPONSABILIDAD

Cualquier farmacéutico del servicio que requiera la solicitud de un medicamento extranjero de su área de competencia.

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO

##### a) Petición:

El farmacéutico solicitante tiene que estar dado de alta en la aplicación informática de medicamentos en situaciones especiales. Para ello se ha de solicitar a la siguiente dirección de correo: [medicamentosospeciales@aemps.es](mailto:medicamentosospeciales@aemps.es), desde donde se describirán los pasos a seguir.

Cuando un médico solicita una especialidad farmacéutica extranjera debe enviar en pdf el informe médico firmado, ya que a la hora de solicitarlo será necesario adjuntar dicho informe. El informe clínico del médico responsable ha de justificar la necesidad del medicamento para el paciente. El informe deberá adjuntar la documentación que apoye la necesidad de administrar el medicamento al paciente, motivo por el que no puede tratarse de forma satisfactoria con las alternativas terapéuticas autorizadas. No obstante, el Servicio de Farmacia dispone de una serie de medicamentos extranjeros que dado su continuo movimiento, han sido autorizados por el Ministerio como medicación en *stock*, es decir, su canal de petición no requiere adjuntar informe médico.



Se adjuntan imágenes de pasos a seguir:

The screenshot shows the 'Medicamentos especiales' web application interface. The header includes the Spanish government logo, the 'Agencia española de medicamentos y productos sanitarios' logo, and the text 'Medicamentos especiales'. The user is logged in as 'PABLO NIETO GUINDO'. The left sidebar contains a menu with 'Inicio', 'Medicamentos', 'Tratamientos' (circled in red), 'Solicitudes', 'Consultas', and 'Reacciones adversas'. The main content area is titled 'Listado de tratamientos solicitados' and contains a search criteria form. The form has fields for 'Fecha desde' (20/02/2022), 'Fecha hasta' (22/03/2022), 'Cod. Tratamiento', 'Estado', 'Principio Activo', 'Nombre Comercial', and 'Cod. Medicamento'. A 'Centro' dropdown is set to 'COMPLEJO UNIVERSITARIO TORRECÁRD'. A 'Buscar' button is present. At the bottom of the form, there are three buttons: 'Volver', '+ Nuevo' (circled in red), and '+ Continuación'.

A continuación especificar marca comercial/principio activo y rellenar toda la información imprescindible (asterisco rojo)

The screenshot shows the 'Medicamentos especiales' web application interface for the 'Datos del Medicamento' form. The header is the same as the previous screenshot. The left sidebar shows 'Medicamentos', 'Tratamientos', 'Solicitudes', 'Consultas', and 'Reacciones adversas'. The main content area is titled 'Datos del Medicamento' and contains several sections: 'Nombre Comercial' with a red asterisk and a '+ Alta de medicamento' button; 'Principio Activo' with a red asterisk; 'Posología' with fields for 'Envases Solicitados', 'Dosis/día', 'Duración (días)', and 'Vía Administración'; 'Datos del Centro' with fields for 'Centro', 'Domicilio', 'Número', 'Ciudad', 'Provincia', 'Código Postal', and 'Entidad a facturar'.

Es importante tras rellenar todos los datos, clicar “Finalizar solicitud”





#### b) Autorización

Cuando el Ministerio (departamento Medicamentos Extranjeros) recibe una petición, revisa toda la documentación y emite el correspondiente informe favorable o desfavorable. En caso de informe favorable, el Servicio de Farmacia recibirá una **AUTORIZACIÓN** para un suministro de inicio y en caso de informe desfavorable, recibirá una nota informativa señalando los motivos por los cuales no procede la importación (en cualquiera de los casos archivaremos el informe y comunicaremos al médico prescriptor la decisión del Ministerio).

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos establecidos, se requerirá al solicitante para que subsane las deficiencias en el plazo máximo de 10 días, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud.

#### c) Suministro

Cuando el Ministerio autoriza la importación, da la orden al laboratorio para que éste envíe la medicación solicitada al centro. Un laboratorio **NO** suministra medicación extranjera directamente a farmacia sin la autorización del Ministerio, es requisito indispensable.

Cuando la medicación llegue farmacia, se avisará al médico y al paciente para su dispensación.

#### d) Continuación

Es importante recordar que estas autorizaciones son válidas para un **PRIMER SUMINISTRO** y cubren 3 meses de tratamiento como máximo. Por tanto, si el tratamiento es superior a estos 3 meses, se debe solicitar la **CONTINUACIÓN** al Ministerio (nunca al laboratorio). Para ello, se debe rellenar nuevamente la solicitud.



Bienvenidos | Welcome

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD agencia española de medicamentos y productos sanitarios **Medicamentos especiales** PABLO NIETO GUINDO

Inicio  
Medicamentos  
**Tratamientos**  
Solicitudes  
Consultas  
Reacciones adversas

### Listado de tratamientos solicitados

**Criterios de Búsqueda**

Fecha desde	Fecha hasta	Cod. Tratamiento	Estado
20/02/2022	22/03/2022		
Principio Activo	Nombre Comercial	Cod. Medicamento	

Centro  
COMPLEJO UNIVERSITARIO TORRECÁRD

[Volver](#) [+ Nuevo](#) [+ Continuación](#)

Para cualquier duda o consulta dirigirse al departamento de Medicamentos Extranjeros, Ministerio de Sanidad y Consumo, al nº de teléfono 918225302 o vía mail: [medicamentosespeciales@aemps.es](mailto:medicamentosespeciales@aemps.es)

## 7. INDICADORES

Número de peticiones para tratamientos de inicio.

Número de peticiones para tratamiento en continuación.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Servicio Andaluz de Salud

Anexo III al P0006\_PROCEDIMIENTO DE  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SIN INDICACIÓN  
EN FICHA TÉCNICA



**Elaboración:** Pablo Nieto Guindo

**Referente:** UGC Farmacia HU Torrecárdenas

**Fecha de revisión:** 19/04/2022 (trianual)

**Elaboración:** UGC Farmacia

**Validación:** Unidad de Calidad HUT

**Autorización:** Dirección Asistencial HUT



## ÍNDICE

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES
4. RESPONSABILIDAD
5. DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO
6. ANEXOS



## **1. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento para la utilización de medicamentos en condiciones diferentes a las autorizadas o fuera de ficha técnica (FFT), de forma que se garantice una utilización de medicamentos segura, basada en la evidencia y coste-efectiva en el centro.

## **2. ALCANCE**

Todos los médicos especialistas

## **3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

El Real Decreto 1015/2009 regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, entre las que se especifica el acceso a medicamentos en condiciones diferentes a las autorizadas o fuera de ficha técnica. Según el RD, la utilización de medicamentos autorizados en condiciones diferentes a las establecidas en su ficha técnica, tendrá carácter excepcional y se limitará a las situaciones en las que se carezca de alternativas terapéuticas autorizadas para un determinado paciente, respetando en su caso las restricciones que se hayan establecido ligadas a la prescripción y/o dispensación del medicamento y el protocolo terapéutico asistencial del centro sanitario.

El uso de medicamentos en condición FFT es muy frecuente, y se puede realizar en indicaciones clínicas, grupos de población específicos (ej: pediatría) o en pautas diferentes a las contempladas en ficha técnica; sin embargo, conlleva cierto riesgo pues, en ocasiones se dispone de poca experiencia que avale la eficacia y seguridad del tratamiento ; o bien, la utilización puede no resultar coste-efectiva.

El RD 1015/2009 establece la obligación del prescriptor de respetar el protocolo terapéutico asistencial del centro sanitario. En este sentido, la Guía Farmacoterapéutica (GFT) constituye una lista de los fármacos aprobados para uso en un centro hospitalario por la Comisión de Farmacia y Terapéutica, en las condiciones establecidas por la misma. En consecuencia, es necesaria la regulación



interna de los procedimientos para la utilización de medicamentos FFT, y ésta debe recaer en las Comisiones de Farmacia y Terapéutica (CFT), que son las responsables de promocionar el uso seguro, efectivo y eficiente de la medicación utilizada en un Hospital.

#### **4. RESPONSABILIDAD**

Según RD 1015/2009, el médico responsable del tratamiento estará obligado a:

- a) Justificar convenientemente en la historia clínica la necesidad del uso del medicamento
- b) Informar al paciente en términos comprensibles, de la naturaleza del tratamiento, su importancia, implicaciones y riesgos, y obtener su consentimiento conforme a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.
- c) Notificar las sospechas de reacciones adversas de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1344/2007, de 11 de octubre.
- d) Respetar en su caso las restricciones que se hayan establecido ligadas a la prescripción y/o dispensación y el protocolo terapéutico asistencial del centro sanitario.

La utilización de medicamentos en condiciones FFT en el Hospital se realizará según este Procedimiento Normalizado de Trabajo.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO**

El uso de medicamentos FFT, tal como indica en el RD se hacer respetando las restricciones que se hayan establecido ligadas a la prescripción y/o dispensación del



medicamento y el protocolo terapéutico asistencial del centro sanitario y teniendo en cuenta las recomendaciones que haya podido elaborar la Agencia Española del Medicamento (AEMPS) respecto al uso de un medicamento en condiciones no contempladas en la ficha técnica.

Los medicamentos prescritos fuera de ficha técnica según su dispensación pueden ser:

- -de dispensación en oficina de farmacia sin visado
- -de dispensación en oficina de farmacia con visado
- -medicamentos de uso hospitalario dispensados en farmacia de hospital.

Según cada medicamento el procedimiento será distinto.

Para cualquier uso FFT el médico responsable debe informara al paciente en términos comprensibles, de la naturaleza del tratamiento, su importancia, implicaciones y riesgos, y **obtener su consentimiento** conforme a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

Según la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, en el artículo 8 establece que el consentimiento será verbal por regla general. Sin embargo, se prestará por escrito en los casos siguientes: intervención quirúrgica, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasores y, en general, aplicación de procedimientos que suponen riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente.

Por lo que será el médico responsable el que decidirá si el consentimiento se debe prestar por escrito si considera que existe riesgo sobre la salud del paciente.

**En caso, de que el consentimiento sea verbal;** siempre debe dejarse constancia escrita de los aspectos fundamentales de este proceso de información en la Historia Clínica, como se hace con todos los demás aspectos de la actividad asistencial.





El consentimiento informado por escrito se prestará en el modelo de formulario recogido en el Anexo de la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se dictan instrucciones a los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en relación al procedimiento de Consentimiento Informado. (Se adjunta modelo en Anexo I)

El procedimiento para cada tipo de medicamento es el siguiente:

### **1. Medicamentos usados en indicación FFT de uso hospitalario**

Se requerirá autorización del Director Asistencial del centro previa a la dispensación del medicamento por el Servicio de Farmacia. Ver figura 1.

1. Aquellos medicamentos que se hayan usado y autorizado previamente por el Director Asistencial para una indicación terapéutica FFT y siempre que se den las mismas circunstancias; no precisaran autorización específica previa por el Director Asistencial. Es decir, autorizado un medicamento en un uso de FFT para un paciente; dicha autorización se hace extensiva cuando concurren las mismas circunstancias (dosis, tratamientos previos...).
2. Los medicamentos que se solicite su utilización para indicación distinta de la de ficha técnica y sin autorización previa de la Dirección. Se solicitará al médico que elabore un informe justificativo del motivo por el que se prescribe y porque no se utilizan las alternativas disponibles; así como evidencia que avale dicha utilización.

Existe un formulario de solicitud (Anexo II). Disponible en  
\\Indalo\ugc\_farmacia\PNTs\off label



3. Farmacia elaborará un informe complementario de evaluación, valorando la eficacia, seguridad, conveniencia y coste, que se enviará junto con el informe clínico a Dirección Médica.

Dirección Médica podrá delegar la decisión sobre el tratamiento en la Comisión de Farmacia y Terapéutica.

4. Una vez aprobado su uso, farmacia informará al médico prescriptor y el médico responsable del tratamiento prescribirá el tratamiento que se dispensara en el Servicio de Farmacia del hospital. Dicha autorización quedará registrada en la historia clínica del paciente. La medicación será dispensada en la Farmacia del Hospital
5. Los tratamientos que sean denegados por Dirección Médica, entrarán a formar parte de una lista negativa. Dichos tratamientos no podrán utilizarse en las condiciones indicadas, a menos que se reevalúen, bien de oficio o ante la solicitud justificada de un facultativo.

## **2. Medicamentos usados en indicación FFT dispensables en oficina de Farmacia y que requieren visado.**

Se pueden dar dos situaciones:

- Medicamentos con autorización de la Secretaria General del SAS para visado en una determinada indicación FFT.

Por la Resolución 0089/08 del Servicio Andaluz de Salud, se establece que la Secretaria General del SAS podrá autorizar la utilización excepcional de medicamentos para indicaciones FFT; y que la autorización concedida se hace extensiva a todos los pacientes que cumplan las mismas indicaciones.



Se recetaran y tras visado, se dispensaran en la oficina de Farmacia

- Medicamentos sin autorización de visado por la Secretaria General del SAS.

Se requerirá autorización del Director Asistencial del centro previa a la dispensación del medicamento por el Servicio de Farmacia.

Aquellos medicamentos que se hayan usado y autorizado previamente por el Director Asistencial para una indicación terapéutica FFT y siempre que se den las mismas circunstancias; no precisaran de autorización específica previa por el Director Asistencial. Es decir autorizado un medicamento en un uso de FFT para un paciente; dicha autorización se hace extensiva cuando concurren las mismas circunstancias (dosis, tratamientos previos...).

En todos los casos, siempre se deberá haber informado y obtenido el consentimiento del paciente, ya sea oral o por escrito, según consideración del médico.

DOCUMENTACIÓN para off label:

- Anexo I
- Anexo II
- Informe clínico
- Bibliografía.



### **3. Medicamentos usados en indicación FFT dispensables en oficina de Farmacia y sin requerimientos de visado.**

Una vez obtenido el consentimiento del paciente, ya sea oral o por escrito, según consideración del médico; y siempre que no exista un protocolo en el centro o recomendación de la AEMPS que lo impida; se informará al paciente de que la dispensación de este medicamento se realizará en las oficinas de farmacia comunitaria previa prescripción facultativa en receta oficial.

## **6. ANEXOS**

### **ANEXO I**

**Modelo de consentimiento informado por escrito normalizado.**

### **ANEXO II**

**Solicitud de uso off label**



**ANEXO I CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE**

D.....  
.....

Representante legal o tutor (si precisa):  
.....

DECLARO QUE:

**D....., médico especialista en  
..... me comunica la posibilidad de recibir tratamiento  
con.....**

**Se me informa del tipo de medicación que es, de su mecanismo de acción ,  
de todos los riesgos y beneficios que puedo obtener y de la alternativa de  
otros tipos de tratamiento.**

**Soy consciente de que esta medicación aún no está autorizada y de que  
puede tener algún efecto adverso no descrito anteriormente. En concreto,  
se me ha informado de los posibles efectos  
adversos.....**

Se me informa que debido en mi caso pueden existir riesgos personalizados  
.....  
.....  
.....

Asumo su posible presentación a cambio de un posible beneficio para el  
tratamiento de la enfermedad. El recibir la medicación es voluntaria y puedo  
renunciar a su administración en el momento que yo estime adecuado.

Fdo, el paciente o tutor:

Firma Médico

Almería ,.....de.....de 202..



---

**REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO**

Revoco mi decisión de tratamiento con  
.....

Fdo, el paciente o tutor :  
testigo:

Fdo, el

Almería ,.....de.....de 202



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

## ANEXO II

### SOLICITUD EVALUACIÓN / AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS AUTORIZADAS EN SU FICHA TÉCNICA

Fecha de solicitud: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_

#### Datos del medicamento solicitado:

Nombre del principio activo: .....
Nombre comercial:.....
Posología y duración prevista de tratamiento:.....
Indicación para la que se solicita el medicamento:.....

#### Datos del facultativo prescriptor:

Nombre y apellidos: .....
Servicio médico / UGC:.....

#### Datos del paciente:

Iniciales:.....	Edad.....	Sexo.....
NUHSA <sup>1</sup> /NUSS <sup>2</sup> :		

<sup>1</sup> Número Único de Historia de Salud de Andalucía



La solicitud es urgente:    Sí     NO

Justifique motivos de la  
urgencia.....

Vº Bº Director UGC

Fdo. ....

*NOTA: es obligación del médico responsable del tratamiento informar al paciente en términos comprensibles de la naturaleza del tratamiento, su importancia, implicaciones y riesgos, así como obtener su consentimiento informado por escrito, después de haber sido autorizado. Este documento deberá archivar en la historia clínica*





## **INFORME CLÍNICO JUSTIFICATIVO**

### **1. Breve resumen de la historia clínica:**

Antecedentes de interés:

Diagnóstico principal:

Objetivo a conseguir:

Variables que se van a medir para valorar respuesta y valores o rangos esperados:



## 2. Historial farmacoterapéutico relevante relacionado con la indicación solicitada:

Tratamientos anteriores utilizados para la indicación solicitada (por orden cronológico):

Fármaco:

Dosis:

Duración:

Motivo de suspensión:

Fármaco:

Dosis:

Duración:

Motivo de suspensión:

Fármaco:

Dosis:

Duración:

Motivo de suspensión:

- Otros medicamentos administrados en la actualidad para la indicación solicitada (indicar fármaco y posología):



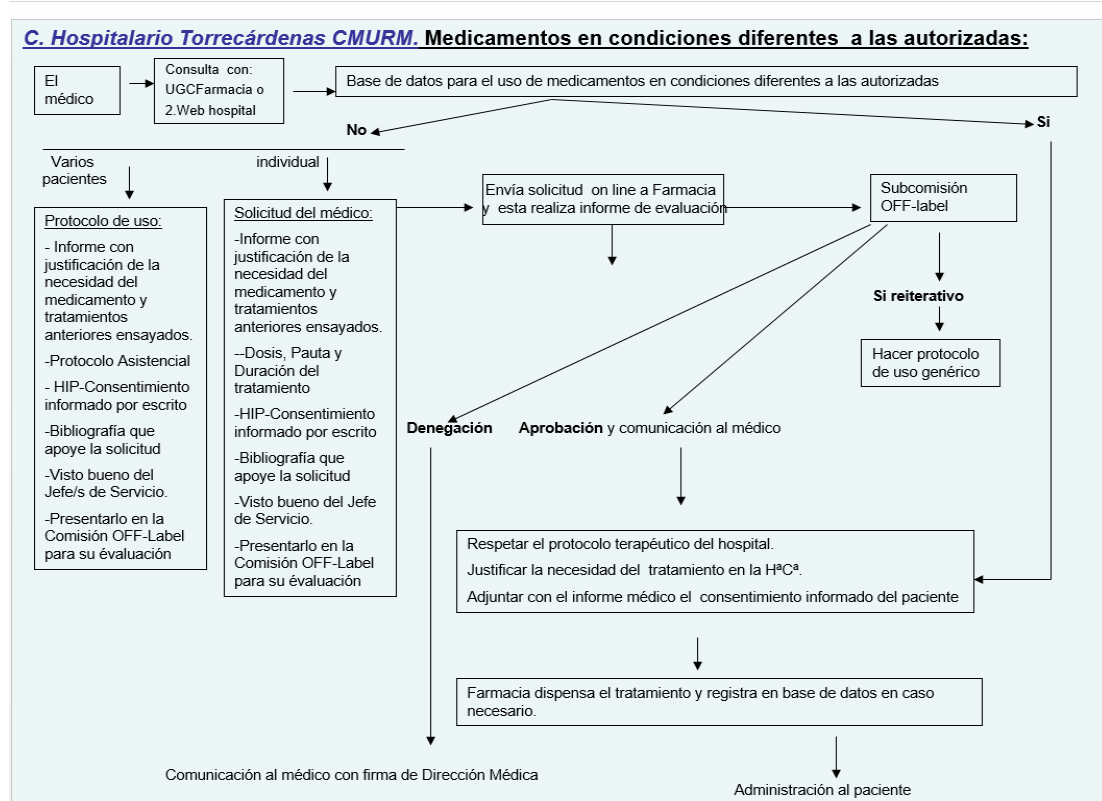
- Indicar, si las hubiera, otras alternativas de tratamiento con indicación autorizada en España y **motivos** por los que no se pueden emplear en este caso:

**Nota importante:** se recuerda la obligatoriedad de adjuntar la documentación bibliográfica que avale científicamente la posible utilidad del medicamento para esta indicación.

*Me comprometo a obtener el consentimiento informado del paciente una vez obtenida la autorización pertinente y a archivarlo en la HC del paciente.*



Figura 1. Diagrama de uso





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

Servicio Andaluz de Salud

**Anexo IV al P0006\_PROCEDIMIENTO DE  
GESTIÓN DE PEDIDOS A HEFAME  
(HERMANDAD FARMACÉUTICA DEL  
MEDITERRÁNEO)**



**Elaboración (versión 1):** Francisco Sierra García

**Referente:** UGC Farmacia HU Torrecárdenas

**Fecha de revisión:** 18/04/2021 (trianual)

**Elaboración:** UGC Farmacia

**Validación:** Unidad de Calidad HUT

**Autorización:** Dirección Asistencial HUT



## ÍNDICE

1. OBJETIVO
2. REALIZACIÓN DEL PEDIDO
3. RECEPCIÓN DEL PEDIDO y ENTRADA EN DOMINION<sup>®</sup>
4. DEVOLUCIÓN DE ARTÍCULOS
5. DIVIDIR EL GASTO DE LA FACTURACIÓN POR SERVICIOS
6. REALIZACIÓN DEL PEDIDO EN SIGLO
7. DAR SALIDA EN DOMINION<sup>®</sup> POR SERVICIOS



## 1. OBJETIVO

Este documento tiene como objetivo definir la metodología a seguir en la gestión de los medicamentos que se compran desde la farmacia del Complejo Hospitalario Torrecárdenas a la Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo (HEFAME), cuando es necesario hacer el pedido por este medio en lugar de la plataforma “SIGLO”, bien por rotura de stock, no llegada al pedido mínimo, no exista oferta, medicamentos no incluidos en guía o cualquier otro motivo.

La correcta gestión de dichos productos, nos asegura el adecuado reparto del gasto entre servicios que lo demandan, así como la trazabilidad de todos los artículos que se receptionan en la farmacia.

## 2. REALIZACIÓN DEL PEDIDO

Será realizado por el farmacéutico encargado para ello o el farmacéutico de guardia a través de la página Web de la Hermandad Farmacéutica (<https://www.hefame.es/>)

Una vez dentro, se accederá con el usuario y las claves correspondientes a la Farmacia del Complejo Hospitalario Torrecárdenas y seguiremos los pasos:

<<Realizar pedido>> ⇒ << Catálogo de productos farmacéuticos>> ⇒ Buscamos el producto deseado por nombre o código nacional ⇒ seleccionamos el que nos interesa y añadimos la cantidad ⇒ agregamos a la cubeta.

Una vez añadidos a la cubeta todos los artículos que vamos a pedir:

Seleccionamos el icono de la cubeta ⇒ enviamos el pedido.

Realizado esto, nos aparecerá una notificación en la pantalla informando sobre las unidades que se servirán si se diera el caso de rotura de stock en algún artículo por parte de la Hermandad.





En caso de que así se desee, también es posible hacer el pedido mediante llamada telefónica a la Hermandad Farmacéutica. Cuando esto ocurra, será necesario indicar el Código de cliente.

Teléfono: 950 14 31 26

Código de cliente: 20811963

Usuario: 0010111963

Contraseña: 52106387

Es importante realizar un único pedido con todo lo que se necesite a final de la mañana y/o de la tarde, siempre que sea posible. Así, evitamos acumular numerosos albaranes (uno por cada vez que realicemos un pedido distinto).

### **PEDIDO DE ESTUPEFACIENTES**

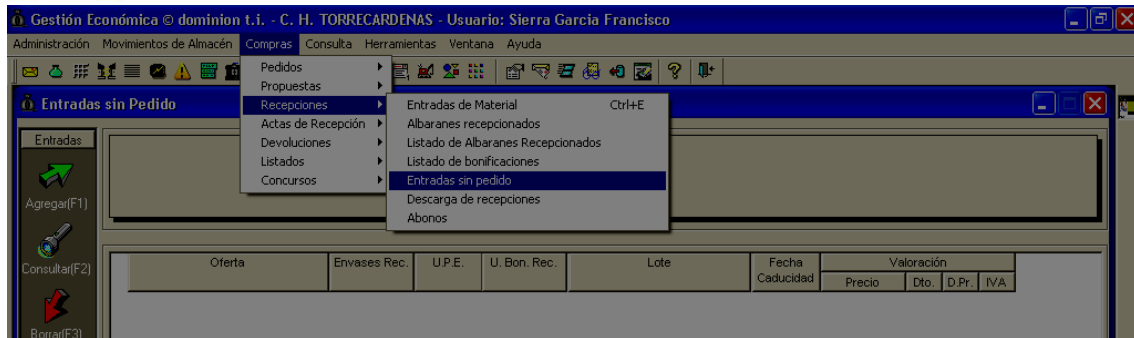
Cuando nuestro pedido incluye estupefacientes, al realizarlo, debemos incluir el número de vale de estupefacientes y preparar dicho vale en un sobre para que lo recoja el repartidor una vez entregado el pedido. Como “proveedor” en el vale debe aparecer: *“Farmacéutica del Mediterráneo, S.A.”*

### **3. RECEPCIÓN DEL PEDIDO Y ENTRADA EN DOMINION®**

Una vez que nos llega el pedido a la farmacia, el farmacéutico que lo recepcione (r1 en turno de mañana, adjunto en turno de tarde) debe anotar en cada albarán para qué servicio va dirigido cada artículo y el lote y caducidad de cada uno y hacérselo llegar a las administrativas (se deja en bandeja que pone “Hefame” tras el puesto de trabajo de la derecha).

Dependiendo de lo que hayamos recibido, tenemos dos opciones:

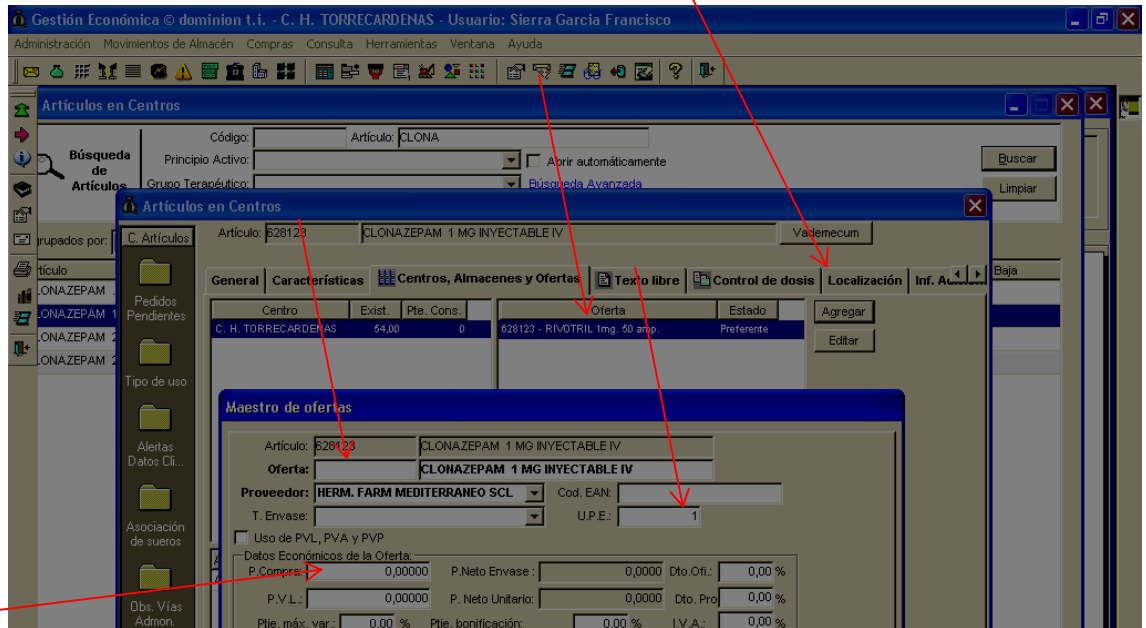
- Si el producto no está en nuestro catálogo, simplemente comprobar que se ha apuntado el servicio solicitante para luego imputarle el gasto.
  - Si el producto está en nuestro catálogo, existen dos posibilidades para darle entrada y que se sume al stock: Para ello
- a) En el programa *Gestión Económica* hacer una entrada sin pedido a precio cero.



<<Compras>> ⇒ <<Recepciones>> ⇒ <<Entradas sin pedido>> ⇒ agregar (F1 o flecha de la izquierda):

- I. **Alb Pro:** poner el número de albarán que es el que es el mismo que el número de pedido de HEFAME
- II. **Fecha Rec.:** el día 1 del mes abierto (para que no se mezclen con las OTs que se comprueban a diario que coinciden entre SIGLO y Dominion®)
- III. **Fecha Albarán:** la correcta
- IV. **Proveedor:** HERM. FARM MEDITERRÁNEO SCL
- V. **Almacén:** general (no se pone almacén CSS porque cuando luego se mete en el armario vertical si el producto es del armario, éste hace el intercambio automáticamente)
- VI. Poner el producto en **oferta:** si no está creado para HEFAME (pero la oferta sí está creada para su proveedor habitual), te informa al finalizar de que la oferta no existe para ese proveedor, se acepta y se crea automáticamente. Si no está creada la oferta, a hay que crearla previamente
- VII. Poner el **lote** y la **caducidad** correctos para la gestión de las caducidades y los envases recibidos.
- VIII. Dar a **F5** o al **dinero de la izquierda** para poner que es a precio cero (**descuento:** 100%, - no actualizar el precio en la oferta cuando pregunte-), ya que la gestión del dinero va a parte.

\* Si la **oferta comercial no está creada en dominion**, (pedimos envase clínico y viene envase normal, por ejemplo) debemos crearla previamente en *Gestión Económica*:



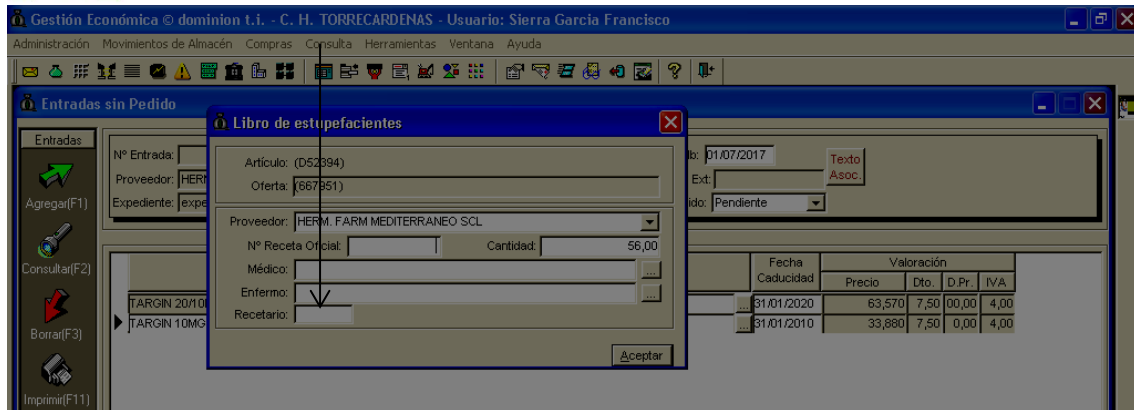
NOTA : Poner si es UNIDOSIS O NO, tanto en descripción como en el click de abajo de la oferta

<< Ir al artículo en *Gestión Económica* -Administración, ficheros maestros, artículos en centros- (ej. Clonazepam 1mg IV)>> ⇒ <<entrar en él haciendo doble click>> ⇒ Centros, Almacenes y Ofertas (3ª pestaña) ⇒ agregar (en ofertas):

- Código nacional nuevo
- Proveedor: “HERM. FARM MEDITERRÁNEO SCL”
- U.P.E (Unidades Por Envase): se añaden las unidades que tiene el envase (Ej. 1 en jarabes, 28 comprimidos...)
- P. Compra: se pone el precio que viene en el albarán (en el albarán viene sin IVA y se calcula automáticamente poniendo el IVA correspondiente)

#### Al dar entrada a un estupefaciente:

- *nº de receta oficial*: poner las 6 primeras cifras del número de vale (suelen tener 7)
- *Recetario*: poner el talonario (B-XXXX)



b) Futuro: Crear la oferta en siglo asociada a HEFAME y anotarlo así en el albarán, colocaremos en el albarán el GC con el que hacer el pedido para la administrativa e indicar que hay que pedir a HEFAME VIA GC XXXXXX y el número de unidades que se tienen que pedir. Recordar que en el albarán viene el PRECIO SIN IVA y al crearlo en siglo hay que ponerle el IVA. La ventaja es que NO HAY QUE DARLE SALIDA AL SERVICIO CORRESPONDIENTE SINO QUE SE SUMA AL STOCK COMO EL RESTO DE ARTÍCULOS.

#### 4. DEVOLUCIÓN DE ARTÍCULOS

Una vez recibido el pedido, si hay algún artículo que no nos interesa (siempre y cuando no hayamos solicitado el artículo por encargo a la Hermandad Farmacéutica), es posible hacer su devolución en un plazo de *10 días laborales* máximo.

Para ello, prepararemos los artículos junto con la parte izquierda del albarán en el que vengan incluidos (se recorta por la línea de puntos que separa el albarán en dos partes) y se entregará al repartidor de la Hermandad.

En la parte del albarán que se devuelve, debemos marcar aquello que no nos interesa, en el caso de que existan varios productos en el mismo albarán e incluir el motivo de la devolución:

- 1 Rotura
- 2 Error de anotación
- 3 Error de despacho
- 4 No interesa
- 5 Falta género (en el caso de no haber recibido lo que se pidió)



INDICACION	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.V.P.	CODIGO	DESCRIPCION	PVA	OP	NETO	IVA	CONTEN	BOBILA/SGO	VALOR	P.V.P.
220204	654783	1	TARGIN 20/10 MG 56		99,24	654783	TARGIN 20/10 MG 56 COMPRIMIDOS	68,80		68,80	4	1			99,24

COTE: 19/8915  
CAD: 01/20  
Ezpeilo

RESUMEN DE DEVOLUCIONES  
1. MOTIVO DE DEVOLUCION  
2. FECHA DE DEVOLUCION  
3. CANTIDAD DE DEVOLUCION  
4. VALOR DEVOLUCION  
5. VALOR DEVOLUCION

DETALLE DE DEVOLUCIONES  
P. VALOR DEVOLUCION

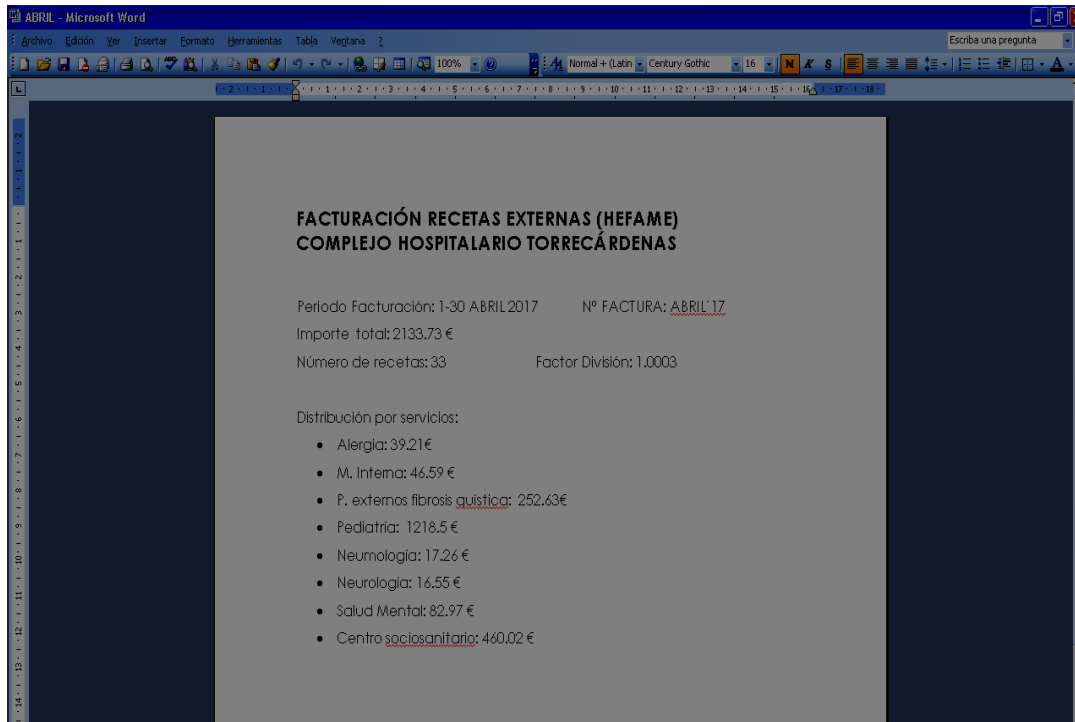
## DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS TERMOLÁBILES

Si el producto que queremos devolver es termolábil, el plazo de devolución será de 48 h laborales y, además de todo lo anterior, se debe rellenar un *Documento Guía de Devolución de Productos Termolábiles* e introducirlo en el embalaje. Esto es para certificar que se ha mantenido la cadena de frío.

Dicho documento se puede encontrar en la página Web de la Hermandad Farmacéutica (<https://www.hefame.es/>):

<<HEFAME informe>> ⇨ <<documentación de interés>> ⇨ formularios HEFAME>>  
⇨ <<documento guía devolución termolábiles>> Se imprime





Dicho listado se guarda en:

<<INDALO>> ⇨ <<HEFAME FACTURAS>> ⇨ <<HEFAME PEDIDOS TORRECÁRDENAS>> (carpeta año y mes correspondientes)

Grapamos la factura a una copia de la hoja de reparto gasto y la archivamos en el archivador “ALBARANES - HEFAME” que se encuentra en la estantería del despacho de administrativas.

## 6. REALIZACIÓN DEL PEDIDO EN SIGLO

**COMPROBAR QUE LAS EXISTENCIAS ESTÁN A CERO. Deben estar cada vez que se hace el proceso**

El pedido lo hacemos utilizando el GC (Genérico de Centro) **E04866**

Primero se valora en 18000€ y se piden tantas unidades como pedidos haya que hacer para que al generar los pedidos se creen “n” pedidos que posteriormente se anulan y no hay que repetir el proceso “n” veces.

- Priorizar la oferta adecuada: Producto Farmacia María del Mar Oña (000005)/Medicamento Farmacia Hefame (070014).
- Poner el precio correcto de la oferta.

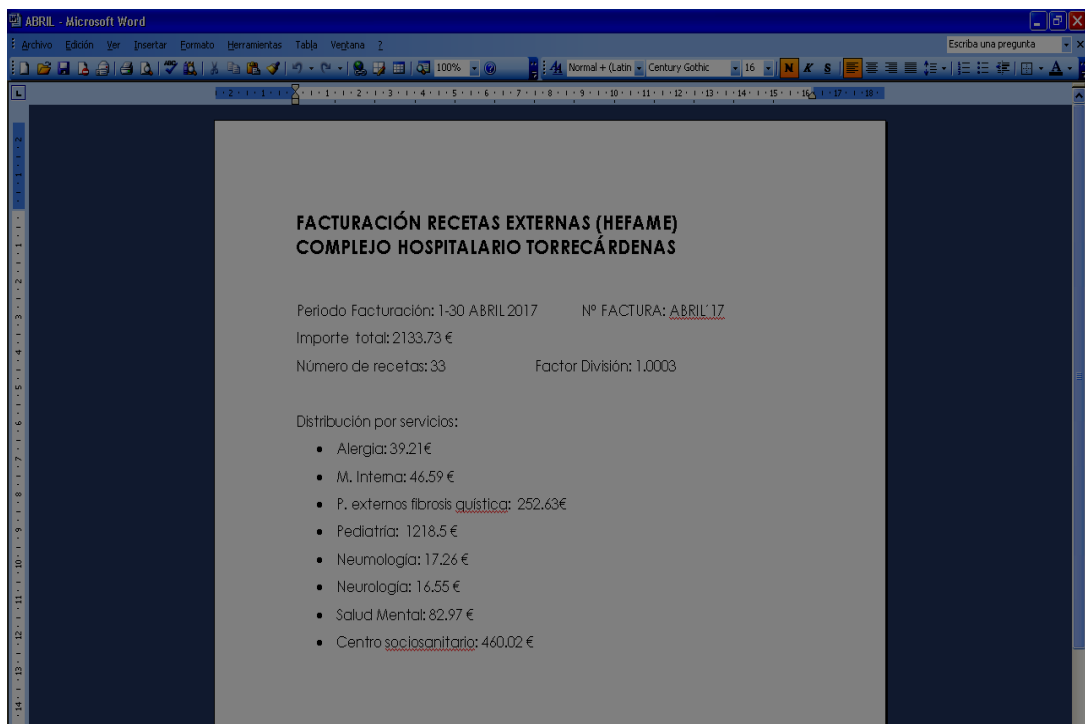


- Realizar Pedido:
- Procesar el pedido y recepcionarlo como un pedido más de Siglo (para la fecha de caducidad y el lote ponemos el mes siguiente para que no nos salga en futuros listados de caducidad) Lote: Julio1\_2015 y así sabemos que es el primer mes del 2015
- Albarán: número de pedido

Con este proceso Hefame/Farmacia ya podrían cobrar porque se ha generado el contralbaran; sólo nos queda dar salida en Dominion a las unidades del pedido para que el gasto se reparta por servicios.

## 7. DAR SALIDA EN DOMINION® POR SERVICIOS

Dividimos el importe total del mes (en el mismo archivo de facturas de ese mes) entre el número de recetas y como las existencias estaban a cero, el precio medio del artículo recetas hefame de ese mes será precisamente el resultado de esa división. En el ejemplo, dividiremos 2133.73€ entre 33 recetas y el coste medio de cada receta será de 64.66€



A continuación dividimos lo que se gasta cada servicio entre ese precio medio y vemos cuántas unidades le corresponden a cada servicio.

En el ejemplo:  $39.21 / 64.66 = 0.6$ , y damos salida al número entero más próximo, por tanto a 1 y a ese servicio se le imputará en vea de los 39.21 euros, pues 64.66€.

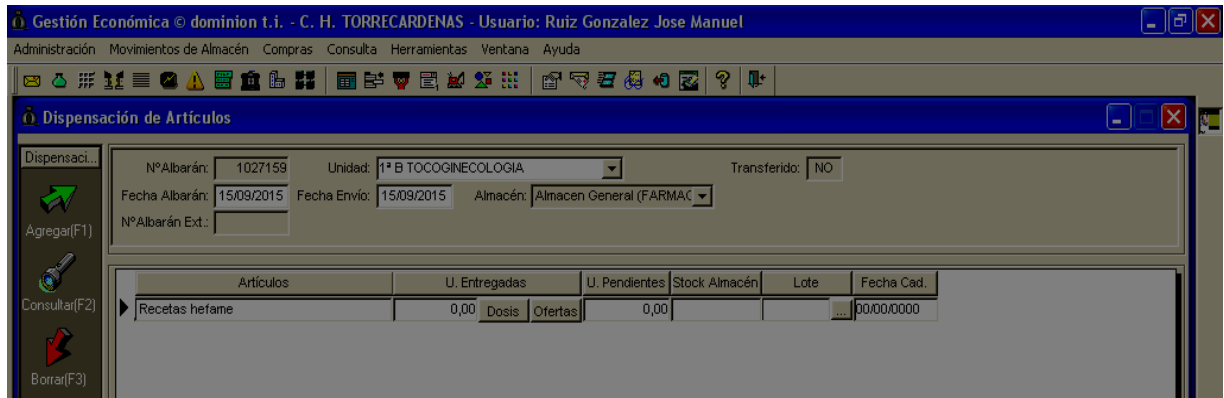
- Abrimos *Gestión Económica*:





<<Movimientos de Almacén>> ⇨ <<Dispensación de artículos>>

- Se da salida al número entero más próximo. Estas cantidades las dispensamos en el programa como “RECETAS HEFAME”.



- Cuando dispensemos al último servicio, debemos de tener en cuenta que el Stock de Recetas Hefame debe de quedar en 0. Por tanto, para que esto ocurra, en lugar de dispensar como cantidad el número calculado previamente, dispensaremos la cantidad que nos quede de Stock. (si ya es negativo, no se le imputa nada y se le quita una unidad o las necesarias al servicio anterior)

Ej.: Para hematología tocaría dispensar 23, pero vemos que hay de Stock 25. Dispensaremos los 25. Esto es así para que no queden pendientes los picos.

- Las cantidades que habría que dispensar a PACIENTES FIBROSIS QUÍSTICA NIÑOS se harán en el programa “GESTIÓN DE PACIENTES EXTERNOS”.
- Abrimos programa ⇨ Primer apellido: ZZZ ⇨ Buscar ⇨ Picar ZZZ Fibrosis Pediatría, Fibrosis Pediatría ⇨ Dispensación ⇨ Recetas Hefame



**ZZZ FIBROSIS PEDIATRIA, FIBROSIS PEDIATRIA (1818181)** Prox. Consulta: 00/00/0000  
Programa: FIBROSIS QUISTICA Servicio: PAC. FIBROSIS QUISTICA PED  
Peso: Estatura: S.Corp.: Edad:

Paciente 10 de 28

Prescripción Dispensación Devolución Texto Asociado

P.Activo: ABEDUL (BETULA ALBA)

Disp.	Med	Ver	Producto	Via	Unidades	Dosis	U. Medida	C	Secuencia Horaria	Calendario	Cantidad	Días	Volver	Validez
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ÍTOBRAMICINA 300 MG SOLUCION PARA INH	IH	1	300 MILIGRAMOS		2	TOMAS	DIARIA	0,000	0	20/05/2015	20/05/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DORNASA ALFA 2.5 MG SOLUCION PARA IH	IH	1	2.5 MILIGRAMOS		1	TOMA	DIARIA	0,000	0	24/02/2015	24/02/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ÁZITREONAM 75 MG SOL PARA INH	IH	1	75 MILIGRAMOS		3	TOMAS	DIARIA	0,000	0	17/06/2015	17/06/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ÍTOBRAMICINA PODHALER 28 mg	IH	1	28 MILIGRAMOS		2	TOMAS	DIARIA	0,000	0	28/06/2015	28/06/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	EVEROLIMUS 0,25 MG COMP DISPERSABLE	OR	1	0,25 MILIGRAMOS		2	TOMAS	DIARIA	0,000	0	15/11/2015	15/11/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ÁZITROMICINA 500 MG COMPRIMIDOS	OR	1	500 MILIGRAMOS		1	2 TOMAS (IMPARES)	DIARIA	0,000	0	25/08/2015	25/08/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ÁZITROMICINA 250 MG CAPS	OR	1	250 MILIGRAMOS		1	TOMA	DIARIA	0,000	0	18/09/2015	18/09/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	COMPLEJO VITAMINAS (Hidropolivit)	OR	1	1 GOTAS		1	2 TOMAS (IMPARES)	CADA 15 DIAS	0,000	0	28/08/2015	28/08/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	RETINOL 50,000UI CAPS	OR	1	50,000UI		1	TOMA	DIARIA	0,000	0	03/04/2015	03/04/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ÍTOCOFEROL 200 MG CAPSULAS	OR	1	200 MILIGRAMOS		1	TOMA	DIARIA	0,000	0	16/03/2015	16/03/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	IVORICONAZOL 50 MG COMPRIMIDOS	OR	1	50 MILIGRAMOS		2	TOMAS	DIARIA	0,000	0	14/01/2015	14/01/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ÁCETILCISTEINA SOLUCION 100MG/5 ML	OR	1	4,000 MILIGRAMOS		3	TOMAS	DIARIA	0,000	0	08/04/2015	08/04/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ÍTRACONAZOL 50MG/5ML SOLUCION 150ML	OR	1	150 MILILITROS		1	TOMA	DIARIA	0,000	0	09/04/2015	09/04/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	EVEROLIMUS 1 MG COMP	OR	1	1 MILIGRAMOS		2	TOMAS	DIARIA	0,000	0	12/08/2015	12/08/20
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	ÁZITROMICINA 200 MG/5ML SUSPENSION	OR	1	200 MILIGRAMOS		1	TOMA	DIARIA	0,000	0	00/00/0000	00/00/00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	RECETAS HEFAME	OR	1	1 UNIDADES			COMIDA	DIARIA	0,000	0	26/06/2015	26/06/20

Treatmento: Inicio: 14/09/2015 Días Trat.: 0 Fin: 00/00/0000 Observaciones: Administración:

Dispensación: Fecha Disp.: 15/09/2015  Usar la cantidad aportada por el paciente para el cálculo de fecha de inicio  
Inicio Admón.: 15/09/2015 Cant. Pacl.: 285,000 Cant. Disp.: 0,000 Días Disp.: 0 Fecha Vuelta: 26/06/2016 Validez: 26/06/2016  
Días Totales: 285

**El paciente ha incumplido el tratamiento**